UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, 06 de octubre de 2023

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de Edificación, construcción y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones\|	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 31.500.000,00) moneda legal colombiana, incluido impuestos, distribuidos así:

Vigencia 2023.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-07-01	UPRES DEANT	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES	16	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 20.000.000,00**

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 38823 de fecha 19/07/2023 y SFI 260 de fecha 19/07/2023 expedido por parte del jefe de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Vigencia 2024.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-07-01	UPRES DEANT	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES	16	1	$ 11.500.000,00	$ 11.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 11.500.000,00**

<table>
<tr><td></td><td>Mediante comunicación oficial GS-2023-029938-DISAN del 09 de mayo de 2023, el señor Coronel NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial, notifica la aprobación de las vigencias futuras 2024, en concordancia con la comunicación oficial 2-2023-022184 del 08 de mayo de 2023, donde e ministerio de hacienda y crédito público, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para la Policía Nacional para las vigencias 2023, autorización de vigencia futura SIIF 15923 del 15/05/2023 y SFI 261 de fecha 19/07/2023.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>17/07/2023</td><td>242</td><td>UPRES – DEANT</td><td>16</td><td>MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN ASCENSORES</td><td>1</td><td>$ 20.000.000,00</td><td>$ 20.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>17/07/2023</td><td>242</td><td>UPRES – DEANT</td><td>16</td><td>VIGENCIA FUTURA 2024</td><td>1</td><td>$ 11.500.000,00</td><td>$ 11.500.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$ 31.500.000,00</td><td>$ 31.500.000,00</td></tr>
</table>
Resolución N°001 de 01/01/2023 "Por la cual se desagrega el presupuesto para la vigencia 2023" y oficio GS-2023-029938-DISAN DEL 09/05/2023, mediante el cual se aprueban las vigencias 2024
</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, a título individual o en forma de consorcio o unión temporal, y que estén en capacidad jurídica, financiera y técnica en cumplir las obligaciones estipuladas en la invitación publica, el (los) cual (es) deberá (n) acreditar que dentro de su objeto social, se encuentra comprometida la actividad que se obligaran a desarrollar una vez sea elegido el adjudicatario del futuro contrato, previa verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas estables por la entidad estatal. En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social, se encuentra comprometida la actividad que se obligaran a desarrollar una vez sea elegida el adjudicatario del futuro contrato, previa verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas por la entidad estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":</td></tr>
</table>

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuenta con tres ascensores marca normalizados (dos camilleros y uno de pasajeros), los cuales son los encargados de transportar los pacientes, familiares y empleados de la UPRES Antioquia, entre los diferentes pisos de la misma, por tal motivo se requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento, para que realice, ya que dicho sistema de ascensores ya cumplió su tiempo de garantía y por su constante uso las veinticuatro (24) horas de día, han sufrido un constante desgaste por lo que se requiere un cambio en algunos de sus componentes.

Por tal motivo es necesario contar con una empresa que realice el mantenimiento, con el fin de garantizar la continuidad en el funcionamiento del sistema; también es importante resaltar que los componentes de este sistema traen recomendaciones, dentro de las cuales esta expreso la necesidad de someter los equipos a un mantenimiento preventivo de forma regular.

Es necesario que la Empresa contratista esté ubicada o tenga sede en el área Metropolitana del Valle de Aburra, debido a que se transportan pacientes de hospitalización y urgencias las 24 horas del día, por lo que, si se presenta una falla, la puesta en funcionamiento, debe ser inmediata.

JUSTIFICACIÓN

Dichos equipos han agotado el tiempo de su garantía, lo cual significa que se debe realizar un contrato con empresas especializadas en el mantenimiento y la reparación de ascensores. Lo anterior teniendo en cuenta que cualquier daño y/o mal funcionamiento de los mismos, pone en riesgo a los usuarios de la Institución debido a la falta de rampas para transporte de pacientes.

En la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, los ascensores son utilizados las 24 horas del día, los 365 días del año, por los usuarios, visitantes y los funcionarios; lo que genera un constante desgaste del ascensor, es así como se hace necesario contratar una empresa de mantenimiento que garantice que el equipo permanecerá en buenas condiciones para un uso eficaz y seguro, evitando percances por el cumplimiento de la normatividad vigente.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1. Debido al alto grado de complejidad que presentan para su funcionamiento los ascensores y considerando que la clínica no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar dicho mantenimiento, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos por el Ministerio De Protección Social en cuanto al buen funcionamiento de los sistemas hospitalarios que tienen como fin la buena y oportuna asistencia médica a los usuarios.
2. Las actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Clínica es la atención de servicios de Salud y no se cuenta con capacidad, ni personal idóneo para adelantar actividades de mantenimiento de ascensores, tampoco cuenta con la infraestructura y la logística necesaria.
3. Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de mantenimiento de ascensores.
4. Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales, insumos y herramientas requeridos para tal fin.
5. Compra por parte del Nivel Central de nuevos ascensores para instalar en la Clínica

Por lo anterior, La Unidad Prestadora de Salud Antioquia tiene como alternativa más viable el número uno (1), contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos por el Ministerio De Protección Social en cuanto al buen funcionamiento de los sistemas hospitalarios que tienen como fin la buena y oportuna asistencia médica a los usuarios.

Este proceso no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo o Tratado de Libre Comercio basados en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

Se realizó búsqueda en la página de Colombia Compra Eficiente en la fecha 20/01/2023, encontrando el siguiente resultado:



Según el concepto C – 105 de 2022 expedido por la Subdirección de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en el cual se determinó que con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

La sentencia 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307) del 23 de abril de 2021 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, del Magistrado Ponente José Roberto Sáchica Méndez, suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». Se determinó que la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Finalmente, teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza para fines estrictamente necesarios y para la coadyuvancia del cumplimiento de las funciones y la misionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia se deja constancia en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que la contratación se encuentran cumpliendo la

normatividad referente a la Austeridad del Gasto de acuerdo a lo establecido en la Comunicación oficial GS-2021-029870-DISAN del 19 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad por el cual se imparten instrucciones para la Austeridad del Gasto, así como el articulo 19 Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones." y el Decreto 397 del 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES ANT. E IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.	102-7-20204-21 26/08/2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), Y MODERNIZACIÓN A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	PN UPRES DEANT MIC 065-2021	IDENTIFICACIÓN EXACTA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	NINGUNO
UPRES ANT. Y AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	102-7-20125-20 09/07/2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), Y MODERNIZACIÓN A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	PN UPRES DEANT MIC 084 2020	IDENTIFICACIÓN EXACTA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a

contratar presenta características complejas y que cualquier empresa relacionada con el sector, está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección está regida teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 del 2015 ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, para efectos de continuar en el proceso todo proponente deberá cumplir en su totalidad esas condiciones técnicas mínimas habilitantes, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la contratación presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022), para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta y cinco por ciento (70%) del valor ofertado, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, para efectos de continuar en el proceso todo proponente deberá cumplir en su totalidad esas condiciones técnicas mínimas habilitantes, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3. EXPERIENCIA

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, para efectos de continuar en el proceso todo proponente deberá cumplir en su totalidad esas condiciones técnicas mínimas habilitantes, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 Experiencia del personal

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato.

PROFESIONAL	CONOCIMIENTO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL
INGENIERO	Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico.	1	Ingeniero Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico o afines titulado con experiencia certificada mínimo de dos (02) años, después de expedida la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el titulo obtenido.
TÉCNICO O TECNÓLOGO	Mantenimiento en ascensores o afines.	1	Técnico o tecnólogo titulado con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, después de expedida la tarjeta profesional para los tecnólogos y el acta de grado para los técnicos, con certificado expedido por entidad avalada por al ministerio de Educación Nacional en Mantenimiento en ascensores o afines. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el titulo obtenido.

Cada uno de ellos debe anexar certificado de su capacitación avalado por una Institución reconocida por el Ministerio de educación y/o legalmente constituida

4.1.5. Capacidad operativa (En caso de que aplique)

La firma oferente deberá tener sede en el área Metropolitana del Valle de Aburrá (Registrada en la Cámara de Comercio) con una capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (3) tres horas calendario para las respuestas a las llamadas en caso de necesidad de mantenimientos correctivos y emergencias. El oferente deberá anexar la dirección de ubicación de la empresa, permitiendo una visita a la misma, con el fin de confirmar su veracidad.

Concepto: 4201911000000622 - varias preguntas mínima cuantía 04-12-2019 https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/24081:

La Entidad Estatal puede determinar la necesidad de que los proponentes cuenten con un establecimiento de comercio en el lugar donde se realiza el Proceso de Contratación o fuera del mismo y establecerlo en la invitación como una condición técnica, siempre que esta exigencia guarde relación con el objeto del Proceso de Contratación y esté debidamente documentada la justificación de la misma basada en razones de carácter técnico.

Así mismo que le sirva como centro de acopio y distribución de los repuestos y/o materiales a utilizar dentro del presente proceso, el cual permita garantizar que una vez adjudicado el contrato e inicio de la ejecución del mismo se pueda contar de manera oportuna con la disponibilidad de los elementos para la UPRES Antioquia.

Se indica al interesado que como forma de presentación de la oferta podrá recurrir a la creación de Consorcios y/o las Uniones Temporales, dado que esta forma le permite realizar una colaboración para ejecutar un servicio y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado

Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II

4.1.6. Otras condiciones técnicas verificables

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso bajo la modalidad de la modalidad de mínima cuantía

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso bajo la modalidad de la modalidad de mínima cuantía

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el MENOR VALOR OFERTADO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo MENOR VALOR PFERTADO y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con el requisito mínimo de ofertar precios por ítem inferiores o iguales a los precios techo establecido, se calificará el precio más bajo.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica

PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	Servicio	1	$ 1.356.909,12
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)				
2	Pulsadores exteriores (pedidores)	Unidad	1	$ 206.012,80
3	Cambio Retenedores para los motores de los ascensores Camilleros y Ascensor principal	Unidad	1	$ 757.749,16
4	Contactos fijo y móviles de cobre y carbón y sus correspondientes resortes	Unidad	1	$ 111.783,84
5	Zapatas de puertas de piso	Unidad	1	$ 53.307,24
6	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	Unidad	1	$ 53.307,24
7	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	Unidad	1	$ 112.807,24
8	Puentes rectificadores de control de baja potencia	Unidad	1	$ 91.269,19
9	Cambio de bandas de frenos	Unidad	1	$ 685.693,96
10	Cable de fotocelda de puertas	Unidad	1	$ 125.730,64
11	Cambio de bobina de freno (incluye desinstalación e instalación)	Unidad	1	$ 971.239,92
12	Cambio rectificador de freno (incluye desinstalación e instalación)	Unidad	1	$ 382.085,20
13	Cambio zapata de freno (incluye desinstalación e instalación)	Unidad	1	$ 829.220,56
14	Cambio de 6 cables de tracción de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud	Unidad	1	$ 3.788.055,60
15	Cambio de aceite de motor reductor por equipo	Unidad	1	$ 230.845,12
16	Suministro e instalación de barandas en techo de cabina de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	Unidad	1	$ 944.717,20
17	Suministro e instalación de escalera para acceso a foso de ascensor de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	Unidad	1	$ 354.572,40
18	Suministro e instalación de platina guiadora de cables de tracción en polea tractora de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	Unidad	1	$ 292.244,96
19	El control principal del equipo: Se instalará un sistema que funciona bajo el manejo del voltaje y la frecuencia que se varían en el tiempo VVVF. Al contar los equipos con este sistema se pueden alcanzar ahorros demostrados de hasta un 40% en la energía de consumo, si lo comparamos con los equipos actualmente instalados. Adicionalmente este tipo de control proporciona un manejo confiable de la rampa de aceleración y desaceleración del equipo lo que se traduce en viajes y paradas cada vez más eficientes, confortables e imperceptibles para los usuarios. Control Monarch modelo 4045 de 45KW, 3 fases. 220V, corriente de salida 91Amp.	Unidad	1	$ 22.251.667,20
20	Regulador o limitador de Velocidad (parte superior e inferior): Sistema completo (Parte superior en CM y sistema tensor (pesa, brazo, ruedas, polea, micros y cableado en pozo)) calibrado, ajustado y certificado a la velocidad nominal original de los equipos. (2.00 m/seg).	Unidad	1	$ 1.357.314,00
21	Cable Viajero: Se cambia todo el cable viajero por uno de 36 líneas calibre #16 AWG + dos pares apantallados necesarios para el manejo de algunas comunicaciones con señales específicas.	Unidad	1	$ 3.214.570,80
22	Control Variador para operación de puertas de cabina con mando VVVF (Monarch). de puertas de cabina: Sistema de control de	Unidad	1	$ 1.545.372,08

23	Encoder: Sistema transductor que se instala y acopia en la máquina de tracción, que envía información para el control referente a la velocidad del motor y su sentido de giro. Información necesaria para el correcto funcionamiento del control.	Unidad	1	$ 810.380,48
24	El COP o Panel de operación en Cabina: El panel o tapa botonera de cabina en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	Unidad	1	$ 2.334.208,80
25	Tapas de botones en piso: Tapas botoneras en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada X 5	Unidad	1	$ 2.003.055,60
26	Sistema de bomberos: Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	Unidad	1	$ 206.498,32
27	Cableado: Cambio de todo el cableado de señales de control de pozo y foso, actualizando el necesario y adicionando los circuitos que en la actualidad NO existen y son requeridos para la posterior certificación de cada equipo	Unidad	1	$ 3.248.224,00
28	Sistema Pesacargas Dinacell	Unidad	1	$ 294.482,16
29	Kit de seguridad	Unidad	1	$ 606.814,32
30	Indicador TK-200	Unidad	1	$ 276.094,28
31	Caja de inspección con tarjeta techo CTB	Unidad	1	$ 1.642.828,32
32	Micro final de carrera X 6	Unidad	1	$ 447.863,64
33	Foto-inductor óptico X 2	Unidad	1	$ 218.883,84
34	Tarjeta de llamadas CCB	Unidad	1	$ 328.863,64
35	Boton stop X 3	Unidad	1	$ 245.806,40
36	Micro de reposición manual UKS X 3	Unidad	1	$ 305.063,64
37	Cableado de foso, botoneras,operadores y seguridad.	Unidad	1	$ 1.394.732,36
38	Totalizador trifasico tipo industrial de 70A	Unidad	1	$ 609.936,88
39	Caja de breakers monofasica con 4 breakers de 20A	Unidad	1	$ 436.016,00
40	Cableado eléctrico cuarto de máquinas	Unidad	1	$ 272.728,96
41	Pintura	Unidad	1	$ 453.485,20
42	Cortina piso techo original Weco con fuente	Unidad	1	$ 1.057.262,64

NOTA 1: Se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los ítems ofertados.

NOTA 2: Los oferentes interesados en realizar una visita técnica a las instalaciones, deben solicitarla y realizarla antes de presentar la oferta económica según cronograma del proceso.

NOTA 3: Para los elementos que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en determinado momento requieran y que estos no se encuentren relacionados en la oferta ni el listado de posibles repuestos a utilizar se tendrá en cuenta los precios del mercado de tres cotizaciones de diferentes empresas legalmente constituidas, tomando el menor valor cotizado, con verificación previa del contador de la UPRES Antioquia avalada por el Ordenador del gasto.

NOTA 4: En el caso de presentarse algún daño imprevisto que requiera la adquisición de repuestos el valor de adquisición de los mismos se restará del presupuesto asignado para los mantenimientos preventivos, lo que disminuirá el número de visitas programadas.

NOTA 5: Todos los repuestos deben incluir la mano de obra, instalación, transporte, almacenamiento, garantías, recargos diurnos, nocturnos, dominicales y festivos, y demás imprevistos que pudieran surgir por su adquisición; El oferente deberá garantizar su optima puesta en funcionamiento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica que arroje de la sumatoria del total de todos los ítems.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en pesos colombianos máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, debe ofertar todos los ítems del grupo y presentarlo en formato **PDF** y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato o la información que contiene. (*Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental y Municipal. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).*

Oferta Económica EXCEL Debe cargar en mismo archivo en formato digital Excel, máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, sin bloqueos, debe ser fiel copia del original.

Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

RUT Registro Único Tributario completo y actualizado 2023, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Formato datos básicos beneficiario de cuenta Debe diligenciar el Formato

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dicho servicio se deberá ejecutar en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Carrera 43 a No. 48c sur –45 Municipio de Envigado (Antioquia)

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato:

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir de la fecha del acta inicio del contrato y hasta el 30/04/2024 o hasta agotar recursos.

5.4. FORMA DE PAGO

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
NOTA: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la

asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato, la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.
Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.
El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado.
Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro
Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta deben enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.

ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.

ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.

ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del Responsable del Grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 0090 de 15/01/2018. "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82,83, y 84 de la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

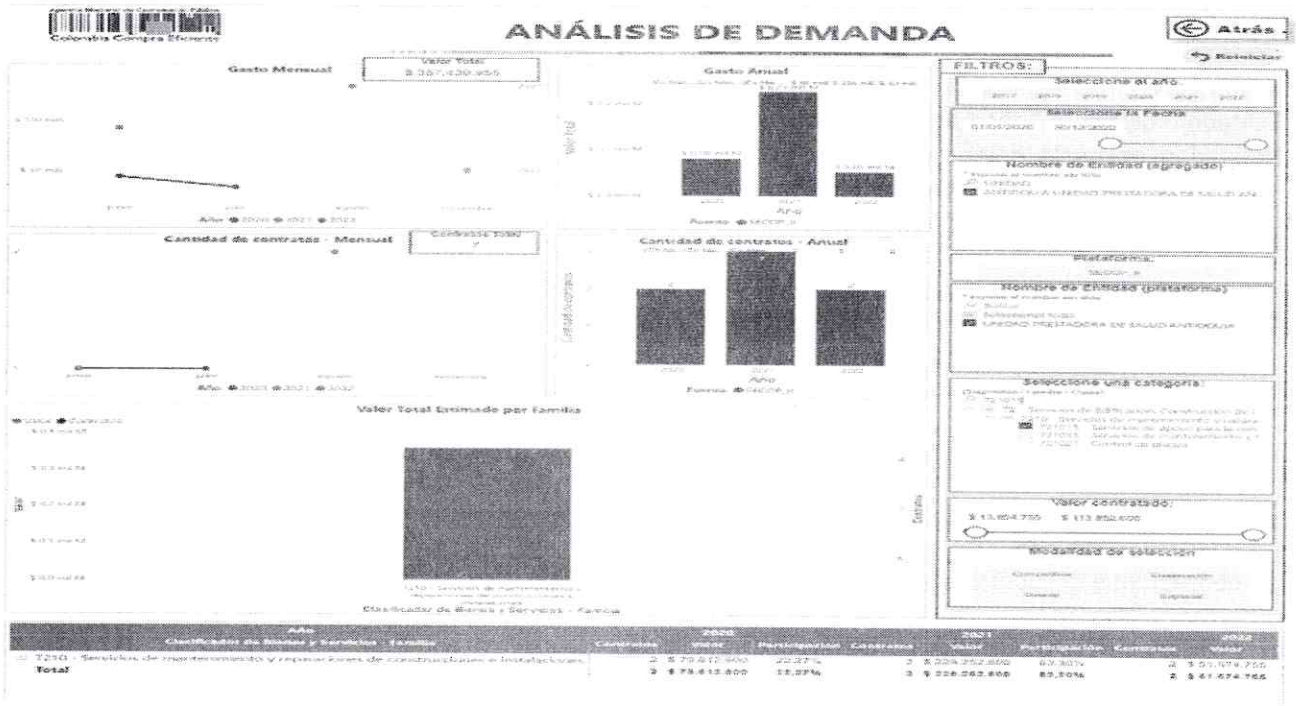
La Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado. El remanente entre este último y el valor total ofertado, será destinado para la adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo de los ascensores, durante la ejecución del contrato y que son imprevisibles.

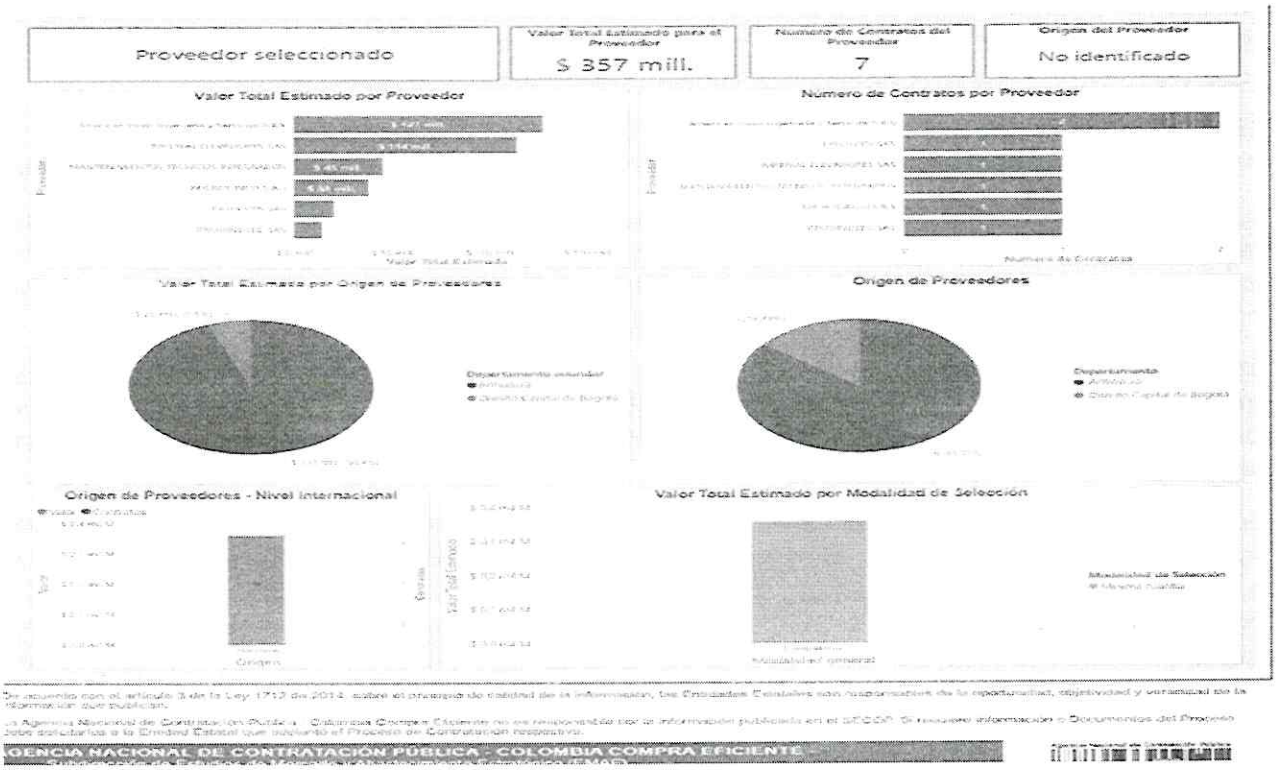
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías para este contrato se encuentran escritas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA





Se realiza una verificación en la plataforma electrónica del SECOP II, en donde se puede evidenciar que en el enlace virtual de la herramienta de análisis, existe una diversidad de empresa que cuentan con experiencia en el mercado de acuerdo a la clasificación UNSPSC de los bienes y servicios que se requieren para el presente proceso de contratación, de acuerdo a las gráficas se puede evidenciar un incremento en los procesos de contractuales realizados por entidades del estado con diversas empresas en el territorio nacional y extranjero, de igual manera las modalidades de contratación tienen una varios de acuerdo a la cuantía de los procesos.

Una vez verificada la url https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c, es claro afirmar que dentro del mercado nacional y extranjero se cuanta con una alta demanda de empresas que cuentan con un amplia experiencias durante las vigencias 2020, 2021 y 2023, las cuales pueden suplir las necesidades estructuradas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con los análisis económicos y técnicos previos al presente estudio, los cuales involucran precios de mercado y de registro histórico, en el Área Metropolitana del Valle de Aburra existen varias empresas que están en capacidad de prestar el servicio, para los fines que busca La UPRES Antioquia, se determinó que todas ellas presentan un fin común en calidad de servicio y precio, pues cuentan con el personal capacitado para las funciones y objetivos dentro de los parámetros y requisitos que exige La UPRES Antioquia.

Para tener una base económica y determinar el valor estimado del contrato, se les solicitó cotización y se les suministró la información necesaria para la elaboración de la misma. Se deja claridad de que una vez aprobado el contrato los precios deberán mantenerse hasta la finalización del mismo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La contratación de la adquisición de elementos y dispositivos eléctricos y en especial las cotizaciones tienen precios estables y cuentan con buena oferta en el mercado local y nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios de adquirir estos bienes son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan proveer estos bienes a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos y que al iniciar lo antes posible la entrega de estos bienes, se suple la necesidad de las unidades que lo requieren para cumplir con sus funciones.

COSTO INDIRECTOS: Todos los costos (pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del oferente y la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el mercado existe una amplia gama de empresas que pueden prestar el servicio objeto del presente proceso. Entre otros hay fabricantes, comercializadores y distribuidores directos. Por la experiencia se estima que la interacción entre ellos permite un adecuado desarrollo del futuro contrato garantizando calidad y oportunidad. El estudio económico se llevó a cabo con base en las cotizaciones presentadas por diferentes empresas, a las que se le suministraron las fichas técnicas del servicio y las condiciones de la ejecución del futuro contrato con el fin de que tuvieran los argumentos suficientes para presentar la cotización.

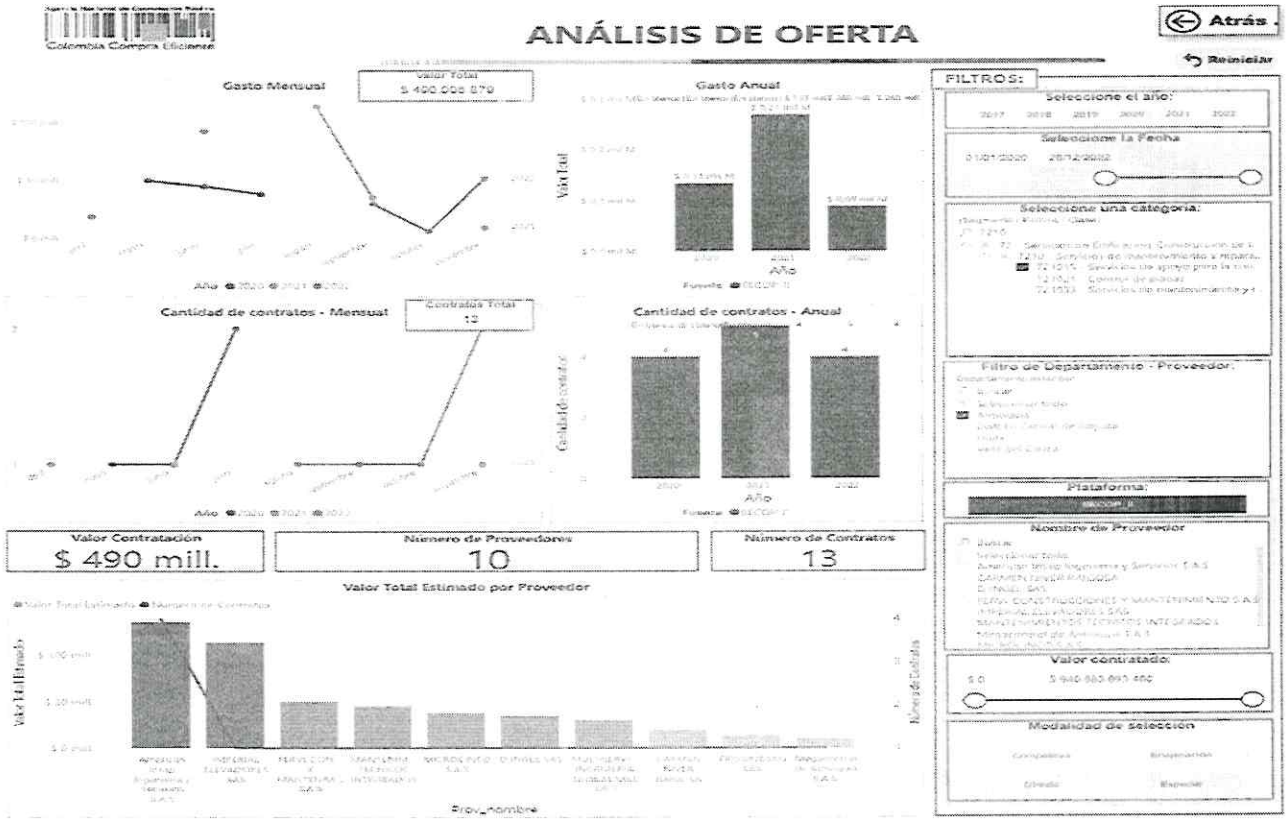
Realizando un análisis del sector de las empresas que prestan los mantenimientos de ascensores, evidenciando que existen gran cantidad de empresas en el mercado que realizan el mantenimiento y venta de estos suministros de alta calidad, para efectos de tener en cuenta las variables y demás condiciones del mercado, se debe tener en cuenta que se cuentan con mayoristas y minoristas dedicados a ofrecer sus productos y buscar reconocimiento en el mercado local y nacional ofreciendo sus productos a un precio razonable dentro del mercado como quiera que cuentan con dos centrales de mercado lo cual les ofrece competitividad comercial.

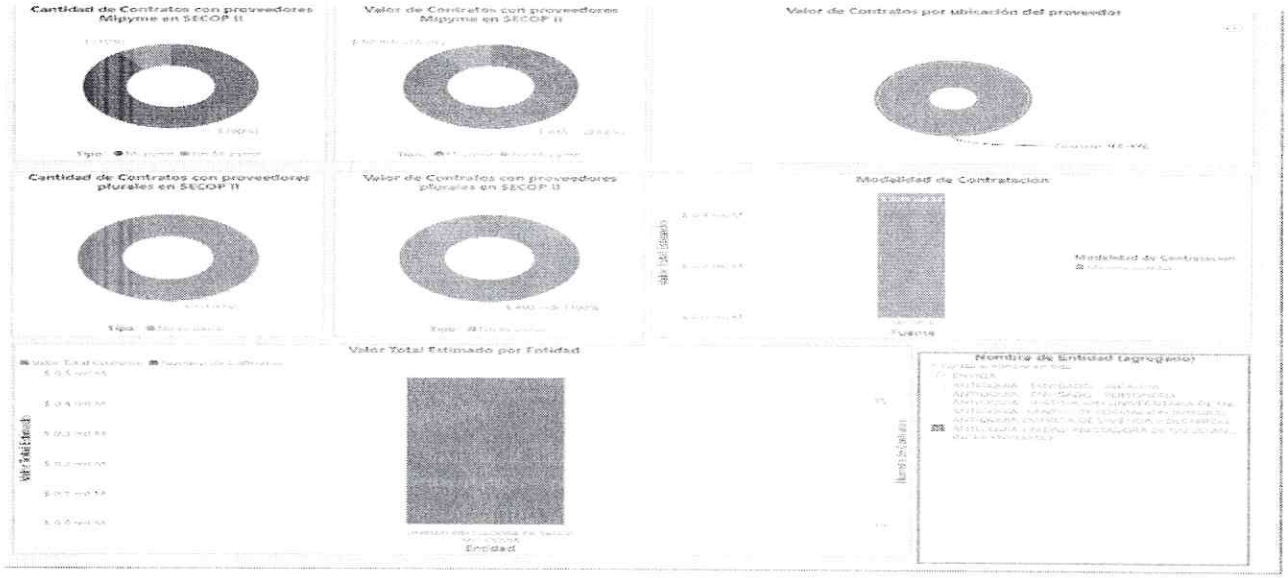
Para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II a la Empresas que presten este servicio



En atención a que no se obtuvo cotizaciones por medio de la plataforma electrónica SECOPII se procedió a solicitar directamente a empresas por medio del correo electrónico.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Clasificados de Bienes, Servicios y Obras (UNSPSC, Categorías)	2020			2021		
	Contratos	Valor	Part. Participación	Contratos	Valor	Part. Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$ 79.612.600	16,23%	2	$ 208.232.600	42,09%
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	2	$ 52.592.913	10,94%	3	$ 92.973.909	18,80%
721536 - Servicios de terminado interior, colocacion y remodelacion	1	$ 30.000.000	10,20%	1	$ 15.760.000	3,07%
721543 - Servicios de mantenimiento y reparacion de equipo motriz y generacion de energia electrica				1	$ 35.000.000	7,14%
721540 - Servicios de edificios especializados y comerciales	1	$ 3.692.913	0,73%	1	$ 9.213.909	1,86%
Total	4	$ 133.204.913	37,18%	8	$ 269.326.509	54,94%

Con base al análisis de la oferta realizada con la información de Colombia Compra eficiente se cuenta a nivel Nacional muchas entidades públicas que contratan estos elementos y para participación de empresas con la capacidad de presentar ofertas evidenciando así la pluralidad de oferentes.

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas fabricantes, distribuidores, comerciantes entre otros, se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP II, siendo esta una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional, allegando así esta información a empresas que cuenta con el código de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, así mismo, se hizo llegar por medio de correo electrónico a los siguientes proveedores:
alejandra.jaramillo@tkelevador.com; contacto@ocgascensores.com; gerencia@ascensoreskoleman.com; administrativo@ascensorescolombia.com; mantenimientos@femm.com.co; contacto@grupoibero.com.co; inter-andina-ascensores@hotmail.com; gerencia@imperialelevadores.com.co

b) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura del costo está determinada por el trasporte donde se realizará la prestación de los servicios, los impuestos en cada uno de los mantenimientos y la utilidad que le deja al contratista. Los gastos administrativos para la preparación y presentación de propuestas, entre otros.

c) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado local varias empresas, que ofrecen estos elementos. Lo antes dicho se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para el comprador.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios de adquirir estos elementos son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan comercializar bienes a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

e) **COSTOS INDIRECTOS:** Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del proponente y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA Y MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	Contratar el mantenimiento preventivo full y servicio de acompañamiento técnico para la recertificación de los seis (6) ascensores de los edificios de la dirección general del SENA, ubicados en la calle 57 no. 8 -69 de la ciudad de Bogotá D.C	PCCNTR. 4970477 DE 2023 17/05/2023	No. CO1.PCCNTR. CO1.	$75.083.013

Si bien se pudo evidenciar la existencia en el portal único de contratación (SECOP II) hay contratos de la vigencia 2023 cuyo objeto son similares al presente proceso contractual, no se tendrán en cuenta porque sus características técnicas de los mantenimientos que se requieren no son exactamente las mismas, lo cual conlleva a que los precios no puedan ser ofertados por el valor del mercado, por tal motivo existen una variación en lo referente a los precios, por lo que no se tendrá en cuenta para la obtención del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	U.M.	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
			CONTRATO AÑO 2020	CONTRATO AÑO 2021	CONTRATO AÑO 2022	VR. PROYECTADO IPC 2020	VR. PROYECTADO IPC 2021	VR. PROYECTADO IPC 2022	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
						1,61%	5,62%	13,12%	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	UNIDAD	$ 1.404.200,00	1.285.200	1.285.200	1.704.711,85	1.535.522,83	1.453.818,24	$ 1.453.818,24
POSIBLES REPUESTOS A UTILIZAR									
2	Pulsadores exteriores (pedidores)	UNIDAD	$ 130.000,00	238.000	238.000	157.821,21	284.356,08	269.225,60	$ 269.225,60

3	Cambio Retenedores para los motores de los ascensores Camilleros y Ascensor principal	UNIDAD	$ 193.300,00	77.350,00	77.350,00	234.668,00	92.415,73	87.498,32	$ 87.498,32
4	Contactos fijo y móviles de cobre y carbón y sus correspondientes resortes	UNIDAD	$ 372.300,00	71.400,00	71.400,00	451.975,66	85.306,82	80.767,68	$ 80.767,68
5	Zapatas de puertas de piso	UNIDAD	$ 30.900,00	41.650,00	41.650,00	37.512,89	49.762,31	47.114,48	$ 47.114,48
6	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	UNIDAD	$ 141.100,00	41.650,00	41.650,00	171.296,71	49.762,31	47.114,48	$ 47.114,48
7	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	UNIDAD	$ 342.400,00	41.650,00	41.650,00	415.676,78	49.762,31	47.114,48	$ 47.114,48
8	Puentes rectificadores de control de baja potencia	UNIDAD	$ 15.800,00	3.570,00	3.570,00	19.181,35	4.265,34	4.038,38	$ 4.038,38
9	Cambio de bandas de frenos	UNIDAD	$ 997.800,00	160.350,00	160.350,00	1.211.338,47	191.581,92	181.387,92	$ 181.387,92
10	Cable de fotocelda de puertas	UNIDAD	$ 470.700,00	11.900,00	11.900,00	571.434,17	14.217,80	13.461,28	$ 13.461,28
11	Cambio de bobina de freno (incluye desinstalación e instalación)	UNIDAD	$ 1.104.500,00	928.200,00	928.200,00	1.340.873,26	1.108.988,71	1.049.979,84	$ 1.049.979,84
12	Cambio rectificador de freno (incluye desinstalación e instalación)	UNIDAD	$ 89.300,00	654.500,00	654.500,00	108.411,03	781.979,22	740.370,40	$ 740.370,40
13	Cambio zapata de freno (incluye desinstalación e instalación)	UNIDAD	$ 1.230.000,00	940.100,00	940.100,00	1.493.231,43	1.123.206,51	1.063.441,12	$ 1.063.441,12
14	Cambio de 6 cables de tracción de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud	UNIDAD	$ 5.150.000,00	1.963.500,00	1.963.500,00	6.252.147,86	2.345.937,65	2.221.111,20	$ 2.221.111,20
15	Cambio de aceite de motor reductor por equipo	UNIDAD	$ 750.000,00	95.200,00	95.200,00	910.506,97	113.742,43	107.690,24	$ 107.690,24
16	Suministro e instalación de barandas en techo de cabina de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	UNIDAD	$ 1.150.000,00	1.249.500,00	1.249.500,00	1.396.110,69	1.492.869,41	1.413.434,40	$ 1.413.434,40
17	Suministro e instalación de escalera para acceso a foso de ascensor de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	UNIDAD	$ 480.000,00	416.500,00	416.500,00	582.724,46	497.623,14	471.144,80	$ 471.144,80
18	Suministro e instalación de platina guiadora de cables de tracción en polea tractora de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	UNIDAD	$ 270.000,00	464.100,00	464.100,00	327.782,51	554.494,35	524.989,92	$ 524.989,92
19	El control principal del equipo: Se instalará un sistema que funciona bajo el manejo del voltaje y la frecuencia que se varían en el tiempo VVVF. Al contar los equipos con este sistema se pueden alcanzar ahorros demostrados de hasta un 40% en la energía de consumo, si lo comparamos con los equipos actualmente instalados. Adicionalmente este tipo de control proporciona un manejo confiable de la rampa de aceleración y desaceleración del equipo lo que se traduce en viajes	UNIDAD		23.562.000,00	23.562.000,00	-	28.151.251,79	26.653.334,40	$ 26.653.334,40

	y paradas cada vez más eficientes, confortables e imperceptibles para los usuarios. Control Monarch modelo 4045 de 45KW, 3 fases. 220V, corriente de salida 91Amp.								
20	Regulador o limitador de Velocidad (parte superior e inferior): Sistema completo (Parte superior en CM y sistema tensor (pesa, brazo, ruedas, polea, micros y cableado en pozo)) calibrado, ajustado y certificado a la velocidad nominal original de los equipos.(2.00 m/seg).	UNIDAD		1.190.000,00	1.190.000,00	-	1.421.780,39	1.346.128,00	$ 1.346.128,00
21	Cable Viajero: Se cambia todo el cable viajero por uno de 36 lineas calibre #16 AWG + dos pares apantallados necesarios para el manejo de algunas comunicaciones con señales especificas.	UNIDAD		4.105.500,00	4.105.500,00	-	4.905.142,36	4.644.141,60	$ 4.644.141,60
22	Control Variador para operación operación de puertas de cabina con mando VVVF (Monarch). de puertas de cabina: Sistema de control de	UNIDAD		1.154.300,00	1.154.300,00	-	1.379.126,98	1.305.744,16	$ 1.305.744,16
23	Encoder: Sistema transductor que se instala y acopla en la máquina de tracción, que envía información para el control referente a la velocidad del motor y su sentido de giro. Información necesaria para el correcto funcionamiento del control.	UNIDAD		380.800,00	380.800,00	-	454.969,73	430.760,96	$ 430.760,96
24	El COP o Panel de operación en Cabina: El panel o tapa botonera de cabina en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	UNIDAD		2.023.000,00	2.023.000,00	-	2.417.026,67	2.288.417,60	$ 2.288.417,60
25	Tapas de botones en piso:Tapas botoneras en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada X 5	UNIDAD		1.963.500,00	1.963.500,00	-	2.345.937,65	2.221.111,20	$ 2.221.111,20
26	Sistema de bomberos:Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de	UNIDAD		154.700,00	154.700,00	-	184.831,45	174.996,64	$ 174.996,64

	bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.								
27	Cableado: Cambio de todo el cableado de señales de control de pozo y foso, actualizando el necesario y adicionando los circuitos que en la actualidad NO existen y son requeridos para la posterior certificación de cada equipo	UNIDAD		4.165.000,00	4.165.000,00	-	4.976.231,38	4.711.448,00	$ 4.711.448,00
28	Sistema Pesacargas Dinacell	UNIDAD		226.100,00	226.100,00	-	270.138,27	255.764,32	$ 255.764,32
29	Kit de seguridad	UNIDAD		452.200,00	452.200,00	-	540.276,55	511.528,64	$ 511.528,64
30	Indicador TK-200	UNIDAD		172.550,00	172.550,00	-	206.158,16	195.188,56	$ 195.188,56
31	Caja de inspección con tarjeta techo CTB	UNIDAD		1.642.200,00	1.642.200,00	-	1.962.056,94	1.857.656,64	$ 1.857.656,64
32	Micro final de carrera X 6	UNIDAD		160.650,00	160.650,00	-	191.940,35	181.727,28	$ 181.727,28
33	Foto-inductor óptico X 2	UNIDAD		71.400,00	71.400,00	-	85.306,82	80.767,68	$ 80.767,68
34	Tarjeta de llamadas CCB	UNIDAD		160.650,00	160.650,00	-	191.940,35	181.727,28	$ 181.727,28
35	Boton stop X 3	UNIDAD		119.000,00	119.000,00	-	142.178,04	134.612,80	$ 134.612,80
36	Micro de reposición manual UKS X 3	UNIDAD		160.650,00	160.650,00	-	191.940,35	181.727,28	$ 181.727,28
37	Cableado de foso, botoneras,operadores y seguridad.	UNIDAD		1.624.350,00	1.624.350,00	-	1.940.730,24	1.837.464,72	$ 1.837.464,72
38	Totalizador trifasico tipo industrial de 70A	UNIDAD		499.800,00	499.800,00	-	597.147,77	565.373,76	$ 565.373,76
39	Caja de breakers monofasica con 4 breakers de 20A	UNIDAD		297.500,00	297.500,00	-	355.445,10	336.532,00	$ 336.532,00
40	Cableado eléctrico cuarto de máquinas	UNIDAD		166.600,00	166.600,00	-	199.049,26	188.457,92	$ 188.457,92
41	Pintura	UNIDAD		654.500,00	654.500,00	-	781.979,22	740.370,40	$ 740.370,40
42	Cortina piso techo original Weco con fuente	UNIDAD		606.900,00	606.900,00	-	725.108,00	686.525,28	$ 686.525,28

Se tomaron los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con su respectivo IPC, esta información sirvió como referente para establecer el valor histórico de referencia

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se realizó la consulta el día 20/04/2023 en la tienda virtual del estado colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=issued&entity=&tool=ETP%20II%20Compra&date_to&date_from para identificar los precios de los elementos que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron elementos con la mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren, por lo tanto, no es procedente incluir dichos precios, por otra parte se realizó la consulta en los siguientes portales web: https://www.googleadservices.com/pagead/aclk?sa=L&ai=DChcSEwjImrmuwZr9AhUJxYYKHa2YApMYABADGgJ2dQ&ohost=www.google.com&cid=CAASJORoeZ2z8baKKbEJ4BqxnoCraSO2xEpvhSOCgSf_zZjMMv

iuNw&sig=AOD64_0xfPNmFXaR1dbsPQhETr0g1Y_FsA&q&adurl&ved=2ahUKEwiHrrKuwZr9AhW8SzABHV0wAK0Q0Qx6BAgIEAE, https://www.googleadservices.com/pagead/aclk?sa=L&ai=DChcSEwjImrmuwZr9AhUJxYYKHa2YApMYABABGgJ2dQ&ohost=www.google.com&cid=CAASJORoeZ2z8baKKbEJ4BqxnoCraSO2xEpvhSOCgSf_zZjMMviuNw&sig=AOD64_05j5lLYnpCsnEtU3Wkur_nxoLpjA&q&adurl&ved=2ahUKEwiHrrKuwZr9AhW8SzABHV0wAK0Q0Qx6BAgHEAE en los cuales no fue posible identificar precios de los servicios requeridos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	ANÁLISIS DEL MERCADO			
			COTIZACIÓN 1 SMB	COTIZACIÓN 2 MUNDO ELEVADORES	COTIZACIÓN 3 ELEVARTE	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	UNIDAD	$ 1.410.150,00	$ 1.260.000,00	1.320.900,00	$ 1.260.000,00
POSIBLES REPUESTOS A UTILIZAR						
1	Pulsadores exteriores (pedidores)	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 142.800,00	178.500,00	$ 142.800,00
2	Cambio Retenedores para los motores de los ascensores Camilleros y Ascensor principal	UNIDAD	$ 1.606.500,00	$ 1.428.000,00	1.666.000,00	$ 1.428.000,00
3	Contactos fijo y móviles de cobre y carbón y sus correspondientes resortes	UNIDAD	$ 142.800,00	$ 142.800,00	142.800,00	$ 142.800,00
4	Zapatas de puertas de piso	UNIDAD	$ 71.400,00	$ 59.500,00	71.400,00	$ 59.500,00
5	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	UNIDAD	$ 65.450,00	$ 59.500,00	71.400,00	$ 59.500,00
6	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 178.500,00	190.400,00	$ 178.500,00
7	Puentes rectificadores de control de baja potencia	UNIDAD	$ 214.200,00	$ 178.500,00	190.400,00	$ 178.500,00
8	Cambio de bandas de frenos	UNIDAD	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00	1.190.000,00	$ 1.190.000,00
9	Cable de fotocelda de puertas	UNIDAD	$ 357.000,00	$ 238.000,00	357.000,00	$ 238.000,00
10	Cambio de bobina de freno (incluye desinstalación e instalación)	UNIDAD	$ 892.500,00	$ 952.000,00	952.000,00	$ 892.500,00
11	Cambio rectificador de freno (incluye desinstalación e instalación)	UNIDAD	$ 23.800,00	$ 23.800,00	23.800,00	$ 23.800,00
12	Cambio zapata de freno (incluye desinstalación e instalación)	UNIDAD	$ 654.500,00	$ 595.000,00	654.500,00	$ 595.000,00
13	Cambio de 6 cables de tracción de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud	UNIDAD	$ 5.590.000,00	$ 5.355.000,00	5.950.000,00	$ 5.355.000,00
14	Cambio de aceite de motor reductor por equipo	UNIDAD	$ 416.500,00	$ 354.000,00	357.000,00	$ 354.000,00
15	Suministro e instalación de barandas en techo de cabina de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	UNIDAD	$ 547.400,00	$ 476.000,00	547.400,00	$ 476.000,00
16	Suministro e instalación de escalera para acceso a foso de ascensor de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	UNIDAD	$ 249.900,00	$ 238.000,00	238.000,00	$ 238.000,00
17	Suministro e instalación de platina guiadora de cables de tracción en polea tractora de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	UNIDAD	$ 71.400,00	$ 59.500,00	71.400,00	$ 59.500,00
18	El control principal del equipo: Se instalará un sistema que funciona bajo el manejo del voltaje y la frecuencia que se varían en el tiempo VVVF. Al contar los equipos con este sistema se pueden alcanzar ahorros demostrados de hasta un 40% en la energía de consumo, si lo comparamos con los equipos actualmente instalados. Adicionalmente este tipo de control proporciona un manejo confiable de la rampa de aceleración y desaceleración del equipo lo que se traduce en viajes y paradas cada vez más eficientes, confortables e imperceptibles para los usuarios. Control Monarch modelo 4045 de 45KW, 3 fases. 220V, corriente de salida 91Amp.	UNIDAD	$18.450.000,00	$17.850.000,00	19.040.000,00	$17.850.000,00
19	Regulador o limitador de Velocidad (parte superior e inferior): Sistema completo (Parte superior en CM y sistema tensor (pesa, brazo, ruedas, polea, micros y cableado en pozo)) calibrado, ajustado y certificado a la velocidad nominal original de los equipos.(2.00 m/seg).	UNIDAD	$ 1.368.500,00	$ 1.428.000,00	1.428.000,00	$ 1.368.500,00

20	Cable Viajero: Se cambia todo el cable viajero por uno de 36 lineas calibre #16 AWG + dos pares apantallados necesarios para el manejo de algunas comunicaciones con señales especificas.	UNIDAD	$ 2.023.000,00	$ 1.785.000,00	2.023.000,00	$ 1.785.000,00
21	Control Variador para operación operación de puertas de cabina con mando VVVF (Monarch). de puertas de cabina: Sistema de control de	UNIDAD	$ 1.904.000,00	$ 1.785.000,00	1.787.000,00	$ 1.785.000,00
22	Encoder: Sistema transductor que se instala y acopla en la máquina de tracción, que envia información para el control referente a la velocidad del motor y su sentido de giro. Información necesaria para el correcto funcionamiento del control.	UNIDAD	$ 1.428.000,00	$ 1.190.000,00	1.428.000,00	$ 1.190.000,00
23	El COP o Panel de operación en Cabina: El panel o tapa botonera de cabina en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	UNIDAD	$ 2.975.000,00	$ 2.380.000,00	3.094.000,00	$ 2.380.000,00
24	Tapas de botones en piso:Tapas botoneras en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada X 5	UNIDAD	$ 1.904.000,00	$ 1.785.000,00	1.785.000,00	$ 1.785.000,00
25	Sistema de bomberos:Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	UNIDAD	$ 273.700,00	$ 238.000,00	238.000,00	$ 238.000,00
26	Cableado: Cambio de todo el cableado de señales de control de pozo y foso, actualizando el necesario y adicionando los circuitos que en la actualidad NO existen y son requeridos para la posterior certificación de cada equipo	UNIDAD	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00	1.785.000,00	$ 1.785.000,00
27	Sistema Pesacargas Dinacell	UNIDAD	$ 333.200,00	$ 357.000,00	333.200,00	$ 333.200,00
28	Kit de seguridad	UNIDAD	$ 702.100,00	$ 714.000,00	702.100,00	$702.100,00
29	Indicador TK-200	UNIDAD	$ 357.000,00	$ 357.000,00	357.000,00	$357.000,00
30	Caja de inspección con tarjeta techo CTB	UNIDAD	$1.785.000,00	$1.428.000,00	1.547.000,00	$1.428.000,00
31	Micro final de carrera X 6	UNIDAD	$714.000,00	$714.000,00	714.000,00	$714.000,00
32	Foto-inductor óptico X 2	UNIDAD	$357.000,00	$357.000,00	357.000,00	$357.000,00
33	Tarjeta de llamadas CCB	UNIDAD	$476.000,00	$476.000,00	476.000,00	$476.000,00
34	Boton stop X 3	UNIDAD	$368.900,00	$357.000,00	368.900,00	$357.000,00
35	Micro de reposición manual UKS X 3	UNIDAD	$452.200,00	$428.400,00	428.400,00	$428.400,00
36	Cableado de foso, botoneras,operadores y seguridad.	UNIDAD	$1.130.500,00	$952.000,00	1.071.000,00	$952.000,00
37	Totalizador trifasico tipo industrial de 70A	UNIDAD	$678.300,00	$714.000,00	654.500,00	$654.500,00
38	Caja de breakers monofasica con 4 breakers de 20A	UNIDAD	$535.500,00	$535.500,00	535.500,00	$535.500,00
39	Cableado eléctrico cuarto de máquinas	UNIDAD	$368.900,00	$357.000,00	368.900,00	$357.000,00
40	Pintura	UNIDAD	$166.600,00	$178.500,00	166.600,00	$166.600,00
41	Cortina piso techo original Weco con fuente	UNIDAD	$1.618.400,00	$1.428.000,00	1.547.000,00	$1.428.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO/ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ANÁLISIS GENERAL			
		VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	$ -	$ 1.453.818,24	$ 1.260.000,00	$ 1.356.909,12
POSIBLES REPUESTOS A UTILIZAR					

1	Pulsadores exteriores (pedidores)	$ -	$ 269.225,60	$ 142.800,00	$ 206.012,80
2	Cambio Retenedores para los motores de los ascensores Camilleros y Ascensor principal	$ -	$ 87.498,32	$ 1.428.000,00	$ 757.749,16
3	Contactos fijo y móviles de cobre y carbón y sus correspondientes resortes	$ -	$ 80.767,68	$ 142.800,00	$ 111.783,84
4	Zapatas de puertas de piso	$ -	$ 47.114,48	$ 59.500,00	$ 53.307,24
5	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	$ -	$ 47.114,48	$ 59.500,00	$ 53.307,24
6	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	$ -	$ 47.114,48	$ 178.500,00	$ 112.807,24
7	Puentes rectificadores de control de baja potencia	$ -	$ 4.038,38	$ 178.500,00	$ 91.269,19
8	Cambio de bandas de frenos	$ -	$ 181.387,92	$ 1.190.000,00	$ 685.693,96
9	Cable de fotocelda de puertas	$ -	$ 13.461,28	$ 238.000,00	$ 125.730,64
10	Cambio de bobina de freno (incluye desinstalación e instalación)	$ -	$ 1.049.979,84	$ 892.500,00	$ 971.239,92
11	Cambio rectificador de freno (incluye desinstalación e instalación)	$ -	$ 740.370,40	$ 23.800,00	$ 382.085,20
12	Cambio zapata de freno (incluye desinstalación e instalación)	$ -	$ 1.063.441,12	$ 595.000,00	$ 829.220,56
13	Cambio de 6 cables de tracción de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud	$ -	$ 2.221.111,20	$ 5.355.000,00	$ 3.788.055,60
14	Cambio de aceite de motor reductor por equipo	$ -	$ 107.690,24	$ 354.000,00	$ 230.845,12
15	Suministro e instalación de barandas en techo de cabina de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	$ -	$ 1.413.434,40	$ 476.000,00	$ 944.717,20
16	Suministro e instalación de escalera para acceso a foso de ascensor de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	$ -	$ 471.144,80	$ 238.000,00	$ 354.572,40
17	Suministro e instalación de platina guiadora de cables de tracción en polea tractora de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	$ -	$ 524.989,92	$ 59.500,00	$ 292.244,96
18	El control principal del equipo: Se instalará un sistema que funciona bajo el manejo del voltaje y la frecuencia que se varian en el tiempo VVVF. Al contar los equipos con este sistema se pueden alcanzar ahorros demostrados de hasta un 40% en la energia de consumo, si lo comparamos con los equipos actualmente instalados. Adicionalmente este tipo de control proporciona un manejo confiable de la rampa de aceleración y desaceleración del equipo lo que se traduce en viajes y paradas cada vez más eficientes, confortables e imperceptibles para los usuarios. Control Monarch modelo 4045 de 45KW, 3 fases. 220V, corriente de salida 91Amp.	$ -	$ 26.653.334,40	$ 17.850.000,00	$ 22.251.667,20
19	Regulador o limitador de Velocidad (parte superior e inferior): Sistema completo (Parte superior en CM y sistema tensor (pesa, brazo, ruedas, polea, micros y cableado en pozo)) calibrado, ajustado y certificado a la velocidad nominal original de los equipos.(2.00 m/seg).	$ -	$ 1.346.128,00	$ 1.368.500,00	$ 1.357.314,00
20	Cable Viajero: Se cambia todo el cable viajero por uno de 36 líneas calibre #16 AWG + dos pares apantallados necesarios para el manejo de algunas comunicaciones con señales especificas.	$ -	$ 4.644.141,60	$ 1.785.000,00	$ 3.214.570,80
21	Control Variador para operación operación de puertas de cabina con mando VVVF (Monarch). de puertas de cabina: Sistema de control de	$ -	$ 1.305.744,16	$ 1.785.000,00	$ 1.545.372,08
22	Encoder: Sistema transductor que se instala y acopla en la máquina de tracción, que envía información para el control referente a la velocidad del motor y su sentido de giro. Información necesaria para el correcto funcionamiento del control.	$ -	$ 430.760,96	$ 1.190.000,00	$ 810.380,48
23	El COP o Panel de operación en Cabina: El panel o tapa botonera de cabina en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	$ -	$ 2.288.417,60	$ 2.380.000,00	$ 2.334.208,80
24	Tapas de botones en piso:Tapas botoneras en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada X 5	$ -	$ 2.221.111,20	$ 1.785.000,00	$ 2.003.055,60
25	Sistema de bomberos:Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	$ -	$ 174.996,64	$ 238.000,00	$ 206.498,32
26	Cableado: Cambio de todo el cableado de señales de control de pozo y foso, actualizando el necesario y adicionando los circuitos que en la actualidad NO existen y son requeridos para la posterior certificación de cada equipo	$ -	$ 4.711.448,00	$ 1.785.000,00	$ 3.248.224,00
27	Sistema Pesacargas Dinacell	$ -	$ 255.764,32	$ 333.200,00	$ 294.482,16
28	Kit de seguridad	$ -	$ 511.528,64	$ 702.100,00	$ 606.814,32
29	Indicador TK-200	$ -	$ 195.188,56	$ 357.000,00	$ 276.094,28
30	Caja de inspección con tarjeta techo CTB	$ -	$ 1.857.656,64	$ 1.428.000,00	$ 1.642.828,32
31	Micro final de carrera X 6	$ -	$ 181.727,28	$ 714.000,00	$ 447.863,64

32	Foto-inductor óptico X 2	$ -	$ 80.767,68	$ 357.000,00	$ 218.883,84
33	Tarjeta de llamadas CCB	$ -	$ 181.727,28	$ 476.000,00	$ 328.863,64
34	Boton stop X 3	$ -	$ 134.612,80	$ 357.000,00	$ 245.806,40
35	Micro de reposición manual UKS X 3	$ -	$ 181.727,28	$ 428.400,00	$ 305.063,64
36	Cableado de foso, botoneras,operadores y seguridad.	$ -	$ 1.837.464,72	$ 952.000,00	$ 1.394.732,36
37	Totalizador trifasico tipo industrial de 70A	$ -	$ 565.373,76	$ 654.500,00	$ 609.936,88
38	Caja de breakers monofasica con 4 breakers de 20A	$ -	$ 336.532,00	$ 535.500,00	$ 436.016,00
39	Cableado eléctrico cuarto de máquinas	$ -	$ 188.457,92	$ 357.000,00	$ 272.728,96
40	Pintura	$ -	$ 740.370,40	$ 166.600,00	$ 453.485,20
41	Cortina piso techo original Weco con fuente	$ -	$ 686.525,28	$ 1.428.000,00	$ 1.057.262,64

El valor estimado de la contratación, se obtuvo de un promedio entre el valor histórico de referencia y el valor de mercado de referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-07	16	UPRES - DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA **VIGENCIA 2023**	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
1	A-02-02-02-008-07	16	UPRES - DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA **VIGENCIA 2024**	1	$ 11.500.000,00	$ 11.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 31.500.000,00

ÍTEMS A EVALUAR DE ACUERDO AL ANÁLISIS DEL PRECIOS TECHO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	Servicio	1	$ 1.356.909,12
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)				
2	Pulsadores exteriores (pedidores)	Unidad	1	$ 206.012,80
3	Cambio Retenedores para los motores de los ascensores Camilleros y Ascensor principal	Unidad	1	$ 757.749,16
4	Contactos fijo y móviles de cobre y carbón y sus correspondientes resortes	Unidad	1	$ 111.783,84
5	Zapatas de puertas de piso	Unidad	1	$ 53.307,24
6	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	Unidad	1	$ 53.307,24
7	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	Unidad	1	$ 112.807,24
8	Puentes rectificadores de control de baja potencia	Unidad	1	$ 91.269,19
9	Cambio de bandas de frenos	Unidad	1	$ 685.693,96
10	Cable de fotocelda de puertas	Unidad	1	$ 125.730,64
11	Cambio de bobina de freno (incluye desinstalación e instalación)	Unidad	1	$ 971.239,92
12	Cambio rectificador de freno (incluye desinstalación e instalación)	Unidad	1	$ 382.085,20
13	Cambio zapata de freno (incluye desinstalación e instalación)	Unidad	1	$ 829.220,56
14	Cambio de 6 cables de tracción de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud	Unidad	1	$ 3.788.055,60
15	Cambio de aceite de motor reductor por equipo	Unidad	1	$ 230.845,12
16	Suministro e instalación de barandas en techo de cabina de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	Unidad	1	$ 944.717,20
17	Suministro e instalación de escalera para acceso a foso de ascensor de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	Unidad	1	$ 354.572,40
18	Suministro e instalación de platina guiadora de cables de tracción en polea tractora de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	Unidad	1	$ 292.244,96
19	El control principal del equipo: Se instalará un sistema que funciona bajo el manejo del voltaje y la frecuencia que se varían en el tiempo VVVF. Al contar los equipos con este sistema se pueden alcanzar ahorros demostrados de hasta un 40% en la energía de consumo, si lo comparamos con los equipos actualmente instalados. Adicionalmente este tipo de control proporciona un manejo confiable de la rampa de aceleración y desaceleración del equipo lo que se traduce en viajes y paradas cada vez más eficientes, confortables e imperceptibles para los usuarios. Control Monarch modelo 4045 de 45KW, 3 fases. 220V, corriente de salida 91Amp.	Unidad	1	$ 22.251.667,20
20	Regulador o limitador de Velocidad (parte superior e inferior): Sistema completo (Parte superior en CM y sistema tensor (pesa, brazo, ruedas, polea, micros y cableado en pozo)) calibrado, ajustado y certificado a la velocidad nominal original de los equipos. (2.00 m/seg).	Unidad	1	$ 1.357.314,00
21	Cable Viajero: Se cambia todo el cable viajero por uno de 36 líneas calibre #16 AWG ÷ dos pares apantallados necesarios para el manejo de algunas comunicaciones con señales específicas.	Unidad	1	$ 3.214.570,80

22	Control Variador para operación de puertas de cabina con mando VVVF (Monarch). de puertas de cabina: Sistema de control de	Unidad	1	$ 1.545.372,08
23	Encoder: Sistema transductor que se instala y acopla en la máquina de tracción, que envía información para el control referente a la velocidad del motor y su sentido de giro. Información necesaria para el correcto funcionamiento del control.	Unidad	1	$ 810.380,48
24	El COP o Panel de operación en Cabina: El panel o tapa botonera de cabina en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	Unidad	1	$ 2.334.208,80
25	Tapas de botones en piso: Tapas botoneras en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada X 5	Unidad	1	$ 2.003.055,60
26	Sistema de bomberos: Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	Unidad	1	$ 206.498,32
27	Cableado: Cambio de todo el cableado de señales de control de pozo y foso, actualizando el necesario y adicionando los circuitos que en la actualidad NO existen y son requeridos para la posterior certificación de cada equipo	Unidad	1	$ 3.248.224,00
28	Sistema Pesacargas Dinacell	Unidad	1	$ 294.482,16
29	Kit de seguridad	Unidad	1	$ 606.814,32
30	Indicador TK-200	Unidad	1	$ 276.094,28
31	Caja de inspección con tarjeta techo CTB	Unidad	1	$ 1.642.828,32
32	Micro finai de carrera X 6	Unidad	1	$ 447.863,64
33	Foto-inductor óptico X 2	Unidad	1	$ 218.883,84
34	Tarjeta de llamadas CCB	Unidad	1	$ 328.863,64
35	Boton stop X 3	Unidad	1	$ 245.806,40
36	Micro de reposición manual UKS X 3	Unidad	1	$ 305.063,64
37	Cableado de foso, botoneras,operadores y seguridad.	Unidad	1	$ 1.394.732,36
38	Totalizador trifasico tipo industrial de 70A	Unidad	1	$ 609.936,88
39	Caja de breakers monofasica con 4 breakers de 20A	Unidad	1	$ 436.016,00
40	Cableado eléctrico cuarto de máquinas	Unidad	1	$ 272.728,96
41	Pintura	Unidad	1	$ 453.485,20
42	Cortina piso techo original Weco con fuente	Unidad	1	$ 1.057.262,64

SI JORGE ORLANDO PALACIO SANTA
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia

ANEXOS

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

FORMULARIOS

- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Oferta económica.
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Sostenibilidad de precios, integridad de precios.
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales Persona jurídica
- ☐ Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- ☐ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
- ☐ Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores
- ☐ Certificado origen licito de recursos
- ☐ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ☐ Compromiso de buenas prácticas ambientales
- ☐ Datos básicos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de contratación.
- Solicitud de estudios de conveniencia y oportunidad 2023

- Cotizaciones

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, manifiesto con suscripción de esta certificación que consultado y verificado el portafolio de servicios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y su capacidad logística, no cuenta con los recursos de Talento Humano, dotación y demás medios logísticos para suplir la necesidad SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, por lo tanto la única forma de resolverla es mediante la contratación con una empresa especializada en la prestación del servicio.

Firma,

Jorge Palacio Santa

Subintendente JORGE ORLANDO PALACIO SANTA
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá garantizar los elementos de protección personal a quienes efectúen el mantenimiento.		
2	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde garantice la revisión periódica de todos los componentes del ascensor, como la cabina, la maquinaria, el cableado, los frenos y las puertas. También se realizan pruebas y ajustes para garantizar que los ascensores funcionen de manera segura y eficiente.		
2	El oferente podrá tener sede principal en cualquier parte del territorio nacional, no obstante, para este proceso debe contar con una sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual estará legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio, que le sirva como centro de acopio y distribución de los repuestos y se pueda contar con una capacidad de respuesta para los llamados de emergencia en un tiempo no mayor a 1 hora, el cual permita garantizar que una vez adjudicado el contrato e inicio de la ejecución del mismo se pueda contar de manera oportuna con la disponibilidad para la unidad Prestadora de Salud Antioquia. Para ello debe adjuntar registro de Cámara y comercio donde se encuentre registrada dicha sede. Concepto: 4201911000000622 - varias preguntas mínima cuantía 04-12-2019 https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/24081. La Entidad Estatal puede determinar la necesidad de que los proponentes cuenten con un establecimiento de comercio en el lugar donde se realiza el Proceso de Contratación o fuera del mismo y establecerlo en la invitación como una condición técnica, siempre que esta exigencia guarde relación con el objeto del Proceso de Contratación y esté debidamente documentada la justificación de la misma basada en razones de carácter técnico.		
3	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal una capacidad de respuesta de máximo de una (1) hora como máximo, cuando se requiera para solucionar cualquier falla técnica que presenten los ascensores y atención inmediata para atender situaciones de emergencia (personas que puedan quedar encerradas) de lunes a domingo.		
4	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde garantice capacitaciones técnica al personal que estime pertinente el supervisor del futuro contrato, sobre el funcionamiento, manejo, dispositivos de seguridad del ascensor, sistemas de seguridad de Usuario, cuidado y limpieza de los ascensores de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia		
5	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde se comprometa entregar en medio magnético e impreso el registro del mantenimiento preventivo y correctivo donde se incluyan todos los datos relativos a las Revisiones del mantenimiento para los ascensores, que estará a disposición del supervisor del contrato.		
6	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar el ***Mantenimiento Preventivo***: actividad que desarrollará sobre los equipos e instalaciones según los protocolos establecidos por los fabricantes de los ascensores. Consistirá en visitas periódicas, con un período máximo entre revisiones en el tiempo determinado, cuyo fin último será verificar la instalación eléctrica, órganos mecánicos y, en general, todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del aparato. En ellas se realizará el ajuste, reparación o sustitución de piezas antes de que su estado pueda ocasionar averías o anormalidades en el Funcionamiento del aparato. Así mismo se engrasarán todos aquellos elementos que por su naturaleza y trabajo lo precisen. Las revisiones se llevarán a cabo por personal técnico cualificado, con formación específica, garantizando la calidad y seguridad de las instalaciones. Dentro del Mantenimiento Preventivo se realizarán, entre o tras tareas: • Verificación de los dispositivos de seguridad del ascensor. • Verificación de los sistemas de seguridad de Usuario. • Lubricación de elementos mecánicos • Comprobación de los sistemas de tracción y guiado. • Verificación de los equipos y elementos de: control, señalización y mando. • Limpieza de recintos y componentes del Ascensor (hueco, cuarto de máquinas, foso)		

	• Entregar de manera mensual de un informe sobre el estado general de las instalaciones y de las mejoras susceptibles de introducir en las mismas para obtener: - Un mayor grado de conformidad de funcionamiento de los equipos y sobre el buen ahorro de energía • Garantizar la prolongación de la vida útil de los equipos. • Mantener un registro de mantenimiento, que estará a disposición del supervisor del contrato, donde se incluyan todos los datos relativos a las Revisiones de mantenimiento ordinario - Incidencias y averías - Accidentes - Reparaciones y cambios de piezas - Modificaciones importantes Las operaciones generales de mantenimiento preventivo son aquellos trabajos de conservación objeto de este Pliego, que el Contratista tiene que cumplir en todo momento y a su cargo, incluyendo mano de obra y medios auxiliares para la realización de los mismos. • se deberá entregar informe al supervisor del contrato		
7	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar el ***Mantenimiento correctivo :*** Esta actividad supone la rectificación, subsanación o reemplazo de los defectos observados en los ascensores que impidan su normal funcionamiento y la reparación de las averías o anomalías, que se puedan producir y que repercutan en el desarrollo normal de su funcionamiento. Serán atendidas las llamadas por averías que se produzcan entre las revisiones periódicas, el contratista deberá enviar personal competente para corregir dichas averías. averías o sustitución de partes importantes de las instalaciones, se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o sustitución de elemento de la instalación, se deberá entregar informe al supervisor del contrato		
8	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar la ***Asistencia de averías:***, se garantiza el envío de personal competente en el plazo máximo de 12 horas para atender las solicitudes de asistencia técnica efectuadas por el supervisor del contrato para corregir las averías que se produzcan en el aparato elevador que ocasionen la parada del mismo, sin atrapamiento de personas en cabina, las correcciones que requieran instalación de material que no se encuentre incluido en el presente contrato y las asistencias realizadas fuera de la jornada laboral (Jornada laboral 08:00 a 18:00 de Lunes a domingo y festivos)esto no generara ningún costo adicional al contrato		
9	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar la ***Asistencia de emergencias:*** Se atenderán antes de sesenta (60) minutos las peticiones de asistencia Técnica efectuadas por el supervisor del contrato, en casos de parada del aparato elevador con personas atrapadas en la cabina, accidentes o supuestos de emergencia similares, Para coordinar cualquier intervención, que fuera necesaria ante una emergencia, el contratista informará y orientará al personal de la unidad Prestadora de Salud Antioquia ´del correcto funcionamiento de los mecanismos que activan y desactivan ***los*** sistemas y equipos de cualquier instalación. Con carácter general el contratista y los trabajadores de la misma mantendrán una estrecha colaboración y/o coordinación de actividades con el resto de los trabajadores de o tras empresas adjudicatarias que presten servicios en el mismo centro de trabajo, (servicio de limpieza, de vigilancia, etc.) y,		

	Particularmente, siguiendo las instrucciones o recomendaciones cuando se realizar actividades definidas en el presente pliego.		
10	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar la ***Reparaciones y sustituciones:*** Cuando sea necesario para mantener la instalación en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, correrá por cuenta del contratista, estando incluido en el precio del contrato, la reparación o sustitución de los elementos sujetos a desgaste normal y relacionados a • ***En cuadro de maniobra***: Bobinas, condensadores de control, contadores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra, temporizadores, tiristores, transformadores. • ***En grupo de tracción***: Bobinas freno, elementos de reglaje del electrofreno, engrasadores, ferodos de zapatas de freno. • ***En sala de poleas-hueco***: Amor tiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, finales de carrera, fotocorruptores de hueco, inductores, pantallas de corte, paros, soportes. • ***En cabina***: Alumbrado, bobinas y muelles del resbalón retráctil, contactos de sistemas de seguridad, estación de mandos, guarniciones de rozaderas, pulsadores. Contactos para nivelación en el recinto y sus levas de accionamiento. • ***En puertas:*** Bulones de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores. En operador de puertas: contactos, correas, freno, muelles. Guías para deslizamiento de puertas de funcionamiento horizontal y sus suspensiones • ***En general:*** Elementos de reducción, ejes sinfín y coronas, Devanados eléctricos de motores, bobinas del cuadro de maniobra y electrofrenos. ◦ Poleas de cualquier tipo. ◦ Cojinetes o rodamientos para poleas, motores, generadores y máquinas. ◦ Limitadores de velocidad. ◦ Pulsadores. ◦ Interruptores de paro. ◦ Microcontactos de seguridad de portatuercas. ◦ Interruptores finales de recorrido. ◦ Cables de acero para tracción del camarín, para compensación, para limitador de velocidad y para selector de piso. ◦ Cerraduras de puertas de piso y cabina, y los elementos de accionamiento de las puertas automáticas y semiautomáticas. ◦ Dispositivos mecánicos y eléctricos de acuñamiento. ◦, tanto en la cabina como en el contrapeso. ◦ Selectores de piso, tanto sus partes mecánicas como eléctricas. ◦ Conducciones eléctricas para maniobra, incluso las de señalización luminosa, tanto fijas como móviles. ◦ Válvulas de engrase. ◦ Aceites del circuito y de lubricación.		
11	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal Donde certifique que cuenta con medios de transporte (propios o contratados) acatando los protocolos y normas de transporte, para el cumplimiento del objeto a contratar; en ningún caso se va a generar algún costo por transporte.		
12	Certificar que, sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia serán usados para las labores contratadas.		
13	Certificar que se tendrá plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados; en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo. (responder por daños generados si los hubiese.		

14	Certificar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
15	El oferente deberá anexar compromiso a disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia, nombrara a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará inmediatamente a la firma del contrato en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
16	Certificar que los sitios en donde están los equipos, serán dejados en condiciones de limpieza, toda suciedad debe removerse, igual que el material utilizado.		
17	Presentar certificados vigentes (por un año) que se requieran para los casos de trabajos de alto riesgo, como son los trabajos en altura (mayor de 2 mt. Por encima o debajo del nivel del piso), certificado de aptitud médica resolución 1409 del 23/07/2012, capitulo 2 artículo 9, en espacios confinados, trabajo en circuitos o sistemas eléctricos o trabajos de corte y soldadura (numeral E, articulo 112, 181, 182, 549, 553 y 558 de la resolución 2400 de 1979) para el personal que realizará el objeto a contratar. Anexar certificados		
18	Presentar compromiso de reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.		
19	Certificar que en caso de requerir utilizar productos químicos, para la ejecución de la actividad contratada presentará las fichas técnicas y hojas de seguridad.		
20	El oferente se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato garantizando el correcto funcionamiento de los ascensores y la efectiva atención a los requerimientos del supervisor.		
21	El oferente se compromete a brindar la garantía mínima de calidad, funcionamiento y servicio objeto del contrato por un tiempo mínimo de cuatro (04) meses, posterior a la prestación del servicio; en caso de presentarse defectos de fabricación de los repuestos, el contratista amparará la reposición de la misma, sin que incurra ningún costo adicional para la entidad contratante.		
22	El oferente se compromete a enviar listado de posibles repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo y predictivos para los ascensores con sus respectivos precios, los cuales no varan durante la durante la vigencia del contrato		
23	Comprometerse y habilitar una línea telefónica donde el supervisor del contrato se pueda comunicar las 24 horas del día por posibles imprevistos que surgen en fallas técnicas de los ascensores.		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
No aplica	1	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
No aplica	2	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 3. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Cuando la calificación sea superior al 85% se podrá adjuntar solamente la calificación emitida por la ARL a corte del 31 de diciembre del año anterior</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>3</td><td>El oferente deberá diligenciar el formato de prácticas ambientales</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>4</td><td>Capacidad operativa:
El oferente deberá certificar mediante comunicación que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con la infraestructura, el transporte y los medios logísticos para la prestación del servicio, se compromete atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de tres (3) horas después del requerimiento emitido por el supervisor del contrato; de igual manera deberá contar con una sede en el área Metropolitana del Valle de Aburrá para las posibles llamadas en caso de mantenimiento correctivo y preventivo, la sede debe estar registrada en cámara y comercio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>5</td><td>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato.

<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>CONOCIMIENTO</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><td>INGENIERO</td><td>Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico.</td><td>1</td><td>Ingeniero Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico o afines titulado con experiencia certificada mínimo de dos (02) años, después de expedida la tarjeta profesional.

Anexar hoja de vida y documentos que soporten el titulo obtenido.</td></tr>
<tr><td>TÉCNICO O TECNÓLOGO</td><td>Mantenimiento en ascensores o afines.</td><td>1</td><td>Técnico o tecnólogo titulado con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, después de expedida la tarjeta profesional para los tecnólogos y el acta de grado para los técnicos, con certificado expedido por entidad avalada por al ministerio de Educación Nacional en Mantenimiento en ascensores o afines.

Anexar hoja de vida y documentos que soporten el titulo obtenido.</td></tr>
</table>
Cada uno de ellos debe anexar certificado de su capacitación avalado por una Institución reconocida por el Ministerio de educación y/o legalmente constituida</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>6</td><td>El oferente deberá comprometerse, que las actividades de mantenimiento tanto preventivo y correctivo, deben de ser programadas y coordinadas un mutuo acuerdo por el supervisor del futuro contrato de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>7</td><td>Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en las labores de mantenimiento, deberán cumplir con los requerimientos exigidos en materia de capacitación para la ejecución de la labor; de igual forma, se relacionarán los respectivos soportes, teniendo la obligación de diligenciar para cada profesional tecnólogos, técnico y demás personal operativo. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar lo consignado en el anexo denominado idoneidad del</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		Recurso Humano. Si se llegare a demostrar falsedad en los datos consignados será causal de rechazo de la propuesta sin perjuicio de las acciones de Ley, por cuanto se considera Documento Público; De igual forma deberán hacer llegar un listado (nombre y documento de identidad), del personal que prestará sus servicios en el presente contrato. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva la facultad de aceptar o no a estos funcionarios.		
No aplica	8	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento utilizado para el mantenimiento correctivos que sufran algún daño o novedad al momento de la entrega.		
No aplica	9	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los repuestos utilizados en los mantenimientos correctivos y preventivos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.		
No aplica	10	El oferente deberá garantizar en entregar elementos nuevos, no usados ni remanufacturados.		
No aplica	11	**GARANTÍA TÉCNICA.** El oferente debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo seis meses de la calidad de los elementos utilizados en los mantenimientos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mantenimientos por parte del supervisor.		
No aplica	12	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.		
No aplica	13	El oferente deberá certificar por escrito los medios de comunicación que serán utilizados y que permitan el fácil contacto o ubicación en caso de ser requerido para atender una eventualidad o contingencia.		

SI JORGE ORLANDO PALACIO SANTA
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Jorge Palacio Santa

SI **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

No.	1	2	3	4
clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del contrato	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proceso
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta mas económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso
Probabilidad	2	2	2	2
Impacto	3	3	3	3
Calificación total	5	5	5	5
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes	Contratante
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambiental	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2
Impacto después del tratamiento: impacto	3	3	3	3
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	5	5	5	5
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades
Fecha estimada en que se complete el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	Revisión en el plan de compras
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual	Anual

8	7	6	5
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio	Operacional
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	• Dificultade s en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. "desgaste administrativo "Retraso en la ejecución del recurso presupuestal "generación de la demanda insatisfecha
2	2	4	3
2	3	3	3
4	5	7	6
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Informar a la compañía aseguradora. Determinar causas del siniestro. asignar responsabilidades. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato "informar a la compañía aseguradora "Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
2	2	4	1
2	3	3	2
4	5	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista/contratan te		Contratos. Jurídica	"Contratos "Jurídica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones. de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente la documentación o	Mensualmente.	Permanente. durante vigencia de contrato.	Permanente. mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

El JORGE ORLANDO PALACIO SANTA
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS

UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO

DESCRIPCIÓN GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS – ACTIVIDADES A REALIZAR

1. **PARA MANTENIMIENTO**

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los tres ascensores (dos camilleros y uno administrativo) instalados en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

1.1 <u>Mantenimiento preventivo</u>:

- Las tareas de mantenimiento Preventivo Consiste en la revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operabilidad del sistema (ascensores) y sus accesorios. Limpieza, cambio y lubricación de componentes que lo necesiten, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales; se equilibrará la tensión de los cables de tracción, periódicamente serán examinados todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como la limpieza de los elementos propios del equipo. Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo: polea motriz, conjunto de árbol corona, tornillo sinfín, cojinetes, rodamientos, zapatas de freno y electro-freno, limitador de velocidad y polea de desvío, cables de suspensión y compensación, contactores, rieles, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, condensadores, resistencias, diodos, fusibles, temporizadores, guarda-motores, reactancias, circuitos impresos y cuadro de maniobra, contacto de parada, finales de carrera, niveladores, pantallas, soportes de aluminio y contactos de acuñamiento, indicadores de posición, pulsadores y pilotos luminosos, mangueras de maniobra, conductores eléctricos de pozo, resbalón retráctil, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento, amortiguadores de cierre, cerraduras, contactos de presencia, bisagras, muelles de torsión y retenedores, micro-contactos, levas, correas trapezoidales, cadenas piñones, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas. Y chequeo total de los elementos y aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento; estas tareas en lo posible deben realizarse los días sábados y domingos y estar sujetas a un plan de mantenimiento diseñado por la empresa contratista el cual será avalado por el supervisor del contrato objeto de este estudio.
- La empresa contratista deberá desarrollar las labores de mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones y tareas que especifica el productor del equipo como mínimo una vez por mes adicionándose unas revistas técnicas durante el mismo lapso de tiempo.
- La empresa contratista deberá desarrollar los mantenimientos preventivos adicionales a que haya lugar con recargo al contrato con previa autorización del supervisor del contrato quien determinara su necesidad a la luz de un documento técnicamente elaborado.
- En caso de requerir la sustitución de componentes de cualquier tipo de los equipos sujeto de mantenimiento preventivo, estas deberán ser e lo posible originales; en caso de no ser esto posible, deberá informarse al supervisor del contrato la novedad para que este acepte o no el uso de repuestos no Originales que en todo caso deberán cumplir las especificaciones determinadas por el productor del equipo.
- Todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ascensores deberán ser registrada en las hojas de vida de los equipos sujeto de la actividad a contratar. Teniendo la obligación por parte del contratista

en hacer llegar al supervisor del contrato un informe pormenorizado con soportes técnicos de las actividades realizadas durante cada mantenimiento o eventualidad.

- La sustitución de componentes con alguna no-conformidad, deberá hacerse de manera oportuna.
- Cada uno de los equipos deberán presentarse al personal que lo manipula en términos de las técnicas de uso y cuidado de los mismos, esta actividad se desarrollará una vez por periodo fiscal y una vez terminado el primer u segundo mantenimiento preventivo.
- Verificación y comprobación de los mecanismos de seguridad, realizando de manera técnica, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran.
- El oferente debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, tubos fluorescentes, bombillos de los botones de llamado y marcaciones, estarte, fusibles, rectificadores a 24 voltios, micro operadores.
- Dentro de las rutinas de mantenimiento mensual se deberá realizar la limpieza de los techos de los ascensores, desmontando las partes removibles de los mismos para una limpieza profunda, al igual que el reemplazo de los tubos fluorescentes de iluminación.
- Llevar carpeta de servicios por ascensor, la cual presentará el supervisor del contrato en el momento que sea requerida y que entregara de forma definitiva al término del posible contrato.
- El oferente se compromete en cada mantenimiento a equilibrar la tensión de los cables detracción y del limitador de velocidad.
- El oferente realizara la verificación y comprobación de los mecanismos de seguridad, realizando de manera técnica, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran.
- Revisión y evaluación de contactores, relees, bobinas, contactos de potencia, auxiliares, resistencias, fusibles, temporizadores, guarda motores, cuadro de maniobra en general, selector de pisos, prefinales y finales de carrera, contactos de acuñamiento, indicadores de posición, pulsadores y todas las señalizaciones en pisos y cabina, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento, cerraduras, contactos de presencia, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas, y en general todos los componentes del ascensor que requieren supervisión mensual, garantizando el buen funcionamiento y la seguridad de los usuarios.
- Los mantenimientos preventivos se realizarán de manera mensual los fines de semana, para evitar traumatismos en el servicio.

1.2. Mantenimiento Correctivo:

- El mantenimiento correctivo se establece en las modalidades planeada y no planeada, de acuerdo con análisis de confiabilidad de los equipos por componente, que finalmente va orientado a realizar acciones que solucionen fallas presentadas en el sistema que interrumpan su normal funcionamiento. De igual forma se realizará una evaluación previa de los costos y tiempo de inactividad del equipo a reparar.
- Los componentes sustituidos de los equipos a los que se les haga mantenimiento correctivo deberán ser originales y nuevos.
- Todo mantenimiento correctivo tendrá la correspondiente garantía de tal manera que no se generen sobre costos por dificultades de los equipos generados por mantenimientos deficientes y los componentes reemplazados deberán tener además de la garantía de mantenimiento, la garantía del proveedor del insumo.
- Es importante señalar que al momento de presentarse un daño correctivo y se requiera el suministro de algunos elementos que no estén contemplados en este proceso, se deberá suministrar por la empresa previa autorización del supervisor del contrato, siempre presentando dos cotizaciones basados en los precios de mercado actual.
- La firma oferente deberá sustituir oportunamente los componentes deficientes en sistema de transporte vertical, cuando el caso lo amerite previa autorización del supervisor
- La firma oferente antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada ascensor a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizarse y posibles costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización
- Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de transporte (ascensores), deben ser entregados a La Unidad Prestadora de Salud Antioquia al jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción.

2. PARA MODERNIZACIÓN – ACTIVIDADES A REALIZAR POR CADA ASCENSOR

2.1 ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS ASCENSORES ACTUALES

- Marca Normalizados
- Tipo Camilleros, con cuarto de máquinas, contrapeso lateral
- Uso Pasajeros y camillas
- Fuente de Energía y Frecuencia del Motor Trifásica de 208 Voltios, +/- 10%, 3 fases / 60 Hz

- Fuente de Iluminación Monofásica de 110 Voltios, +/- 10%, 1 fase / 60 Hz
- Capacidad 12 pasajeros / 900 Kg
- Pisos/paradas 5 pisos -1,1,2,3,4
- Operación Maniobra dúplex Selectiva solo en descenso Velocidad 1.0 m/seg
- Sistema de puertas Automáticas de apertura lateral Apertura libre 1100mm

2.2 ELEMENTOS A MODERNIZAR

2.2.1 ELEMENTOS EN EL CUARTO DE MAQUINAS:

- Instalación de la base del nuevo Panel de Control VVVF.
- Encoder
- Canaletas y cableado entre el control y la máquina.

2.2.2 CUADRO DE MANIOBRA:

Suministro e Instalación de un Cuadro de Maniobra con Módulos de Control de Programación, modelo SF2 que incluye:

- Registro lumínico del estado de las señales de control en el equipo.
- Control de los momentos de arranque y frenado durante viaje.
- Módulos de entrada y salida que permiten ejercer el control de las señales.
- Mayor seguridad eléctrica e industrial.
- Funcionamiento de maniobra colectiva en Ascenso y Descenso.
- Memoria de programación lógica.
- Interfaz de acople a la etapa de potencia
- Panel de emergencia para incendios: dispositivo de seguridad según lo requerido en la norma NBR NM 207/99

2.2.3 INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO

- Instalación de un sistema de comunicación electrónico entre la cabina y la sala de máquinas y la cabina y portería (Para esto la Empresa oferente deberá suministrar el cableado desde el cuarto de máquinas hasta la portería)
- ordenanza donde se suministran e instalan dispositivos telefónicos exclusivos para este fin.
- Sistema de mando Frecuenciayne / Frequencedyne Gold: Panel electrónico microprocesado con sistema de accionamiento del motor de tracción con variación de tensión por variación de frecuencia (VVVF). Sistema realimentado permitiendo mayor suavidad en las aceleraciones y en las desaceleraciones con precisión en la nivelación de la parada del elevador.
- Tablero de mando frequencedyne VVVF M25/M28 Comunicación serial y velocidad de hasta 360 m/min Controlador lógico programable microprocesado y control vectorial de cadena y velocidad del motor, que garantiza aceleraciones, desaceleraciones y paradas precisas y suaves con significativa reducción en el consumo de energía. Sistema de interconexión con dispositivos de cabina y piso por comunicación serial garantizando menor volumen de cableados.
- Controles totalmente computadorizados El tablero de mando es el cerebro del ascensor. Responsable por toda lógica de control, gerencia el sistema procesando informaciones de todos los mandos del equipo. La tecnología empleada en los controladores (lógico y de velocidad) desarrollados y fabricados de manera personalizada para cada ascensor.

2.2.4 CONTACTO BK PARA SER ADAPTADO A MAQUINAS CON ENGRANAJE

- Llave de interrupción de contacto de freno de la máquina de tracción que señaliza para el cuadro de mando confirmando la operación y desoperación mecánica del freno

2.2.5 ENCODER INCREMENTAL

- Sensor con centro hueco instalado en el eje del motor de tracción del elevador por medio de un adaptador de acero carbono mecanizado. Este sensor está interconectado al cuadro de mando que controla los movimientos del motor

2.2.6 CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO CABLEADO DE DUCTO

- Cambio de cable viajero y cable de pozo.
- Alambrado de ducto con sistema de conector plug and play para realizar conexión directa a botoneras,
- indicadores, puertas de piso y sensores en general.
- Cambio de Switch límites de carrera.
- Cambio de Sistema de información de ducto, por sensores magnéticos con alta confiabilidad de funcionamiento.
- Instalación de nuevos límites de seguridad: Conjunto de interruptores instalados en el extremo superior e inferior, fijado a la guía mediante soporte metálico en acero al carbono con acabado de pintura electrostática.

- Interruptores de límite para sensores conectados al panel de control para evitar que el ascensor los sobrepase los extremos
- Instalación de toma de corriente tipo Industrial con grado de protección IP-44, 16A (2P + T) para energizar equipos eléctricos que puedan ser necesarios para el mantenimiento del ascensor.
- Instalación de cableado eléctrico: reemplazo completo de todos los cables eléctricos originales y cables que conectan el panel de control a los pulsadores del piso, los indicadores de posición del piso, los interruptores de límite de seguridad, los dispositivos de seguridad de la puerta del piso y otros dispositivos de fondo de foso.
- Instalación de escalera para acceder al foso.
- Instalación de interruptores electrónicos de señalización de cabina: Sistema de sensores sensibles para lectura digital de la posición del elevador.
- Placas de señalización de piso: Sistema de señalización responsable de informar al cuadro de mando el posicionamiento de la cabina dentro de la caja de recorrido.
- Instalación de Kit de iluminación para el ducto, el cual proporciona la iluminación en el recorrido, garantizando condiciones de trabajo más seguras y adecuadas para el servicio de mantenimiento.
- Operador de puerta ,Caja de indicación, Caja de conexiones, Botones de piso, Cableado y cable de maniobra, Llave de limite, Botones de cabina, Indicadores de posición de piso, Tablero de mando, Indicadores de Posición de la cabina (en el panel de operación), Fotoreguladores, Botonera de cabina, Techos.

2.2.7 ADECUACION DEL OPERADOR DE CABINA

ADECUACION DEL OPERADOR DE CABINA

- Instalación de un nuevo motor operador con tacogenerador y sistema VVF.

2.2.8 BOTONERAS DE CABINA Y DE HALL

- Indicador de posición y dirección de la cabina, instalado en todos los pisos, sobre el marco de puerta actual, con señal sonora incorporada para dar cumplimiento con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida
- Panel de Operación Tótem HP IPD TK600(LCD) (SF2) : Panel de operación con botonería modelo HIGH PROTECTION tipo antivandálico, instalado en lamina de acero inoxidable, pulsadores mecánicos metálicos con identificación en alto relieve y braille para posibilitar el uso por personas con deficiencias visuales. Indicador de posición y dirección en display de cristal liquido

2.2.9 KIT DE SEGURIDAD

- Balaustrada o corral de protección encima de la cabina, con sus zócalos de protección.
- Escalera de pozo
- Guardas para las poleas tractoras, desviadoras, caída de cables, Guarda polea del limitador, Babero
- Protector salida de cables de tracción
- Acuñamiento de las pesas de contrapeso

2.2.10 SISTEMA TELEFONICO:

- Eliminador de llamadas falsas
- Borrado manual de llamadas
- Sistema digitalizador de voz electrónico, que realiza al interior de la cabina el anuncio verbal del piso, la dirección de cabina y las advertencias del funcionamiento.
- Sistema automático de rescate, el cual al presentarse un corte de energía permite que el ascensor viaje al siguiente piso y abra puertas, garantizando así la evacuación inmediata y autónoma de los pasajeros.

2.2.11 ELEMENTOS QUE SE CONSERVARIAN ENTRE OTROS

Todo componente no mencionado en la descripción previa de elementos considerados para cambio, entre los más importantes destacamos:

- Máquina de tracción.
- Limitador de velocidad.
- Rieles de cabina y contrapeso, con sus sistemas de guía.
- Operadores de puertas y sistemas de puertas de piso y cabina
- Estructura y acabados de la Cabina
- Contrapeso y su estructura.

2.2.12 PRUEBAS Y PROTOCOLOS DE PUESTA EN MARCHA. El equipamiento es Chequeado y Ajustado de acuerdo a los estrictos controles de calidad y protocolos de puesta en marcha, lo que permite garantizar a nuestros usuarios

productos de Calidad y Seguros. Lo que se traduce en un equipo con un perfil de viaje óptimo, confiable y 100% ajustable a las necesidades de nuestros usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

2.2.13 HUMEDAD EN POZOS: En los pozos (recorrido negativo) de los equipos se debe corregir la humedad (Agua) de la cual no se conoce su origen, puede ser externo o por filtración a través de las paredes. Con respecto a este tema hay que dejar claro que se debe entrar a evaluar la corrección de esta situación, los costos y la responsabilidad de los mismos ya que en las actuales circunstancias esto impediría una completa certificación de los equipos.

2.2.14 RETIE: Se debe de realizar una serie de trabajos (las adecuaciones, cambios y modificaciones: a las acometidas eléctricas) que tienen que ver con la parte eléctrica y que deben ser evaluados, como también la forma de enfrentarlos y presentarlos al contratista para dar cumplimiento de esta normatividad; disponer de todos los elementos eléctricos necesarios establecidos en la norma RETIE y NTC 2050; tales como contactores, pulsadores, breakers eléctricos, sistemas de polo a tierra, cables, cajas eléctricas, tableros; y todos los necesarios para dichas acometidas. Será a todo costo por parte del contratista (incluye adquisición, transporte, almacenamiento, preinstalación, instalación, pruebas, levantamiento de planos eléctricos en autocad, mano de obra, recargos nocturnos y festivos, garantías y demás improvistos que resultaran para la ejecución de dicha labor). Todo lo anterior según especificaciones técnicas del equipo a instalar.

2.2.15 ADECUACIONES SEGÚN NORMA: Actualización, adecuaciones locativas y en equipo para cumplimiento de normatividad vigente (NORMA NTC-5926- 1). La recomendación es que al terminar los trabajos el equipo se entregue con todo lo que se requiere para realizar el proceso de certificación ante la entidad que competente.

2.2.16 OBRA CIVIL: Las obras civiles y eléctricas, así como todos los gastos generados de las mismas serán a cargo del contratista.

Jorge Palacio Santa

Subintendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES ANTIOQUIA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UPRES ANTIOQUIA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato.
12. Presentar la factura electrónica con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los **CINCO (5)** primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá radicar la factura para el respectivo pago.
13. Informar de forma inmediata por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
14. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
15. Informar por escrito al grupo administrativo y financiero de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso.
16. Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente contrato a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
17. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.
18. Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.
19. Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del **CONTRATISTA,** asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.

20. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.
21. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.
22. No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.
23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24. En cumplimiento al Decreto 1072 Articulo 2.2.4.2.2.16 del 2015, las siguientes: a.) Procurar el cuidado integral de su salud. b.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
25. Cumplimiento a la resolución No. 01956 del 25/04/2018.
26. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 3. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Cuando la calificación sea superior al 85% se podrá adjuntar solamente la calificación emitida por la ARL a corte del 31 de diciembre del año anterior

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es:

PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO

El (los) suscrito (s) a saber <nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en <domicilio de la persona firmante), identificado con <documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de <representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL CONTRATISTA _____
NOMBRE DEL REPRESETANTE LEGAL _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCION O TELEFONO _____

27. MATERIA AMBIENTAL: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
b. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
c. La obligación de presentar las actas de disposición final de residuos químicos peligrosos y las licencias ambientales □□de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
d. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
e. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. Resolucion 2184 del 2019 Decreto 4741 del 2005
f. Dar cumplimiento con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, ~~Decreto 351 de 2014~~, ~~Resolución 1164 de 2002~~, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
g. La empresa contratista deberá poseer empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.

28. **El artículo 6°** de la Ley 1967 de 2013 al establecer el sujeto pasivo de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia estipula que: "el tributo estará a cargo de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que funja como contratista en los negocios jurídicos a que se refiere el artículo anterior". Por lo tanto, la norma no hace ninguna diferenciación en la calidad de los sujetos pasivos de la contribución, más allá de ser los contratistas de la entidad pública del orden nacional que celebra el contrato de obra o conexos al mismo tales como mantenimientos de "ascensores, aires acondicionados, plantas eléctricas, mantenimiento de tanques de agua potable"
29. **Artículo 8°**. Base gravable y tarifa. El sujeto pasivo definido en el artículo 6° de la presente ley pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos en función de las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 smmlv pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 smmlv pagarán el 2%.
30. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
31. EN CUANTO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
32. El mantenimiento preventivo general y particular **será programado con el supervisor** del contrato antes de ser ejecutado, incluye el suministro de mano de obra calificada, transporte del personal al sitio de trabajo, suministro de herramientas y de insumos en general para desarrollar las actividades en óptimas condiciones. En el cual, el oferente o futuro contratista deberá realizar un diagnóstico completo y adecuado al ascensor, entregando al supervisor del contrato un cronograma de ejecución de actividades y el listado exacto y completo de los repuestos requeridos y de esta manera proyectar su reparación en la segunda visita, la cual sería el mantenimiento correctivo.
33. Luego de la primera visita, el oferente o futuro contratista entregará un informe al supervisor del contrato, con respecto al mantenimiento preventivo, indicando lo siguiente: Actividades puntuales a realizar, el cronograma de intervención en el mantenimiento correctivo y listado general de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del ascensor.
34. Para efectos del cálculo de los precios de los materiales a utilizar en las reparaciones o adecuaciones de los ascensores, el supervisor del contrato solicitará un estudio previo (cotizaciones) del mercado real al área de contabilidad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia con aval del Ordenador del Gasto, para determinar el precio techo, sin sobrepasar el precio máximo del mercado.

35. EN CUANTO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
36. **El oferente o futuro contratista realizará la segunda visita, previa aprobación del supervisor del contrato**, en la cual ejecutará las actividades descritas en el cronograma entregado previamente, desarrollando el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento del ascensor.
37. En caso de requerirse otra visita técnica en sitio dentro de los mantenimientos preventivos y/o correctivos para llevar a cabo el óptimo funcionamiento del ascensor, los costos que se generen serán asumidos en su totalidad por el oferente.
38. Se deberán suministrar los repuestos que sean requeridos y que se encuentran relacionados en el informe de la primera visita, cumpliendo con las siguientes condiciones: originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, de iguales o superiores características a las que tiene el equipo instalado, que garanticen el correcto funcionamiento. Estos deberán tener garantía de funcionamiento mínima de un (1) año. Luego del cambio de una parte defectuosa se les debe realizar el manejo y disposición final de manera adecuada de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y aplicable. El ascensor debe quedar cien por ciento (100%) operativo y en óptimas condiciones de funcionamiento.
39. El oferente o futuro contratista debe certificar que cuenta con personal suficiente y calificado para realizar los mantenimientos especializados, para lo cual **debe presentar una lista del personal que intervendrá en el mismo**, anexando a la oferta los certificados de estudios técnicos que les acrediten la idoneidad y capacitación requerida.
40. El tiempo de reparación del ascensor será máximo de tres (03) meses a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el oferente o futuro contratista deberá contar con un stock idóneo para suplir la necesidad.
41. En el caso que se presente que la adquisición de **un repuesto se encuentre fuera del país** y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los cuarenta (40) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra.
42. El mantenimiento correctivo en el cual no sea necesario emplear material de repuestos, y que la avería puede ser resuelta con el personal de ingenieros y/o tecnólogos y/o Técnicos certificados asignados por el oferente o futuro contratista, y que solo empleen material consumible serán asumidos por el oferente o futuro contratista sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
43. El oferente o futuro contratista anexará junto al contrato una certificación donde describa la garantía de calidad de servicio en los mantenimientos correctivos y en los repuestos por un término de un (1) año posterior a su correspondiente entrega e instalación.
44. En los casos en que definitivamente no sea posible obtener repuestos nuevos o de primer uso para los ascensores, y que, por tanto, exista la necesidad de utilizar repuestos de segunda, el contratista deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, con aval del ordenador del gasto, para implementarlos en los ascensores.
45. Cuando la atención en sitio por parte del personal suministrado por el oferente o futuro contratista no logre resolver poner en óptimo funcionamiento el ascensor, se dispondrá de todas las medidas necesarias y adecuadas para efectuar **el cambio del profesional, técnico y/o tecnólogo idóneo** y con igual experiencia y titulación, los cuales de manera inmediata se apersonarán y en ningún caso se alterará el desarrollo del cronograma.
46. El oferente o futuro contratista deberá certificar en la oferta, que **dará prioridad en el servicio** de mantenimiento solicitado a los equipos de la Unidad prestadora de Salud Antioquia. El tiempo establecido para los mantenimientos será el siguiente:

MANTENIMIENTO	DÍAS HÁBILES DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO	DE ACUERDO A LA NECESIDAD
CORRECTIVO	DE ACUERDO A LA NECESIDAD

47. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo, necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, desengrasantes, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiadores de partes eléctricas, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás insumos propios del mantenimiento preventivo, no

deben ser cobrados como un ítem en la factura, por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de los ascensores.

48. Los trabajos se podrán desarrollar de lunes a domingo desde las 24 horas. No se permitirá efectuar actividades en horas nocturnas a menos que por urgencia alguna actividad lo amerite, sin embargo y de requerirse debe realizarse con previa autorización del supervisor del contrato se programarán trabajos en horarios extendidos a los anteriores y programar sábados, domingos y festivos en coordinación con el oferente, sin que se generan sobrecosto alguno al presupuesto asignado.
49. El oferente o futuro contratista será responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen, esto aplica para equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En el caso de que estas se presenten, el oferente o futuro contratista deberá volverlos a su estado original o mejorar las condiciones en que se encontraban, los gastos derivados de las reparaciones estarán a cargo del oferente, y no le será posible pretender el cobro por tales conceptos a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
50. El oferente o futuro contratista debe certificar que asume los costos adicionales que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se derive de la negligencia o errores propios.
51. **Confidencialidad e integridad de la información institucional**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
52. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial
53. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
54. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Envigado, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Envigado, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Envigado, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Envigado, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, _____ de_____ 2023

Señores

POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso _____, que tiene por objeto _____

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

☐ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

☐ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

☐ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.

☐ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

☐ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

☐ Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía _____ cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, PLOTTER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía _____ cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT:_____
Y/O: _____C.C. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____Código: _____Ciudad: _____

Dirección: _____Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____
(Adjuntar certificación bancaria)

Nombre y firma beneficiario

Ciudad, _____ de_____ 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**
La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, PLOTTER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad y fecha_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales. **Proceso** _____, que tiene como objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, _____ de_____ 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref: proceso _____, que tiene por objeto la: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.*

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, _____ de_____ 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso No. PN UPRES DEANT MIC 045–2023, que tiene por objeto la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, en mi calidad de representante legal de la entidad _____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo Nº 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado por la Ley 2097 de 2021 "*por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones*".

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestado de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y apellidos
Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento
Profesión
Universidad
No. de registro profesional
Título obtenido
Especializaciones
Cursos Realizados
Tiempo de experiencia en la profesión:
Tiempo de servicio en la institución oferente:
_____ _____ Firma del Profesional Firma del Representante legal

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

OFERTA ECONÓMICA

Envigado, _____ de_____ 2023

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: proceso _____, que tiene por objeto la: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación de la referencia; presento mi oferta económica en relación al valor descrito para cada ítem, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	Servicio	1	$ 1.356.909,12	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)					
2	Pulsadores exteriores (pedidores)	Unidad	1	$ 206.012,80	
3	Cambio Retenedores para los motores de los ascensores Camilleros y Ascensor principal	Unidad	1	$ 757.749,16	
4	Contactos fijo y móviles de cobre y carbón y sus correspondientes resortes	Unidad	1	$ 111.783,84	
5	Zapatas de puertas de piso	Unidad	1	$ 53.307,24	
6	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	Unidad	1	$ 53.307,24	
7	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	Unidad	1	$ 112.807,24	
8	Puentes rectificadores de control de baja potencia	Unidad	1	$ 91.269,19	
9	Cambio de bandas de frenos	Unidad	1	$ 685.693,96	
10	Cable de fotocelda de puertas	Unidad	1	$ 125.730,64	
11	Cambio de bobina de freno (incluye desinstalación e instalación)	Unidad	1	$ 971.239,92	
12	Cambio rectificador de freno (incluye desinstalación e instalación)	Unidad	1	$ 382.085,20	
13	Cambio zapata de freno (incluye desinstalación e instalación)	Unidad	1	$ 829.220,56	
14	Cambio de 6 cables de tracción de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud	Unidad	1	$ 3.788.055,60	
15	Cambio de aceite de motor reductor por equipo	Unidad	1	$ 230.845,12	
16	Suministro e instalación de barandas en techo de cabina de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	Unidad	1	$ 944.717,20	

17	Suministro e instalación de escalera para acceso a foso de ascensor de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	Unidad	1	$ 354.572,40	
18	Suministro e instalación de platina guiadora de cables de tracción en polea tractora de acuerdo a Norma NTC 5926-1 por equipo.	Unidad	1	$ 292.244,96	
19	El control principal del equipo: Se instalará un sistema que funciona bajo el manejo del voltaje y la frecuencia que se varían en el tiempo VVVF. Al contar los equipos con este sistema se pueden alcanzar ahorros demostrados de hasta un 40% en la energía de consumo, si lo comparamos con los equipos actualmente instalados. Adicionalmente este tipo de control proporciona un manejo confiable de la rampa de aceleración y desaceleración del equipo lo que se traduce en viajes y paradas cada vez más eficientes, confortables e imperceptibles para los usuarios. Control Monarch modelo 4045 de 45KW, 3 fases. 220V, corriente de salida 91Amp.	Unidad	1	$ 22.251.667,20	
20	Regulador o limitador de Velocidad (parte superior e inferior): Sistema completo (Parte superior en CM y sistema tensor (pesa, brazo, ruedas, polea, micros y cableado en pozo)) calibrado, ajustado y certificado a la velocidad nominal original de los equipos. (2.00 m/seg).	Unidad	1	$ 1.357.314,00	
21	Cable Viajero: Se cambia todo el cable viajero por uno de 36 líneas calibre #16 AWG + dos pares apantallados necesarios para el manejo de algunas comunicaciones con señales específicas.	Unidad	1	$ 3.214.570,80	
22	Control Variador para operación de puertas de cabina con mando VVVF (Monarch). de puertas de cabina: Sistema de control de	Unidad	1	$ 1.545.372,08	
23	Encoder: Sistema transductor que se instala y acopla en la máquina de tracción, que envía información para el control referente a la velocidad del motor y su sentido de giro. Información necesaria para el correcto funcionamiento del control.	Unidad	1	$ 810.380,48	
24	El COP o Panel de operación en Cabina: El panel o tapa botonera de cabina en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	Unidad	1	$ 2.334.208,80	
25	Tapas de botones en piso: Tapas botoneras en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada X 5	Unidad	1	$ 2.003.055,60	
26	Sistema de bomberos: Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	Unidad	1	$ 206.498,32	
27	Cableado: Cambio de todo el cableado de señales de control de pozo y foso, actualizando el necesario y adicionando los circuitos que en la actualidad NO existen y son requeridos para la posterior certificación de cada equipo	Unidad	1	$ 3.248.224,00	
28	Sistema Pesacargas Dinacell	Unidad	1	$ 294.482,16	
29	Kit de seguridad	Unidad	1	$ 606.814,32	
30	Indicador TK-200	Unidad	1	$ 276.094,28	
31	Caja de inspección con tarjeta techo CTB	Unidad	1	$ 1.642.828,32	
32	Micro final de carrera X 6	Unidad	1	$ 447.863,64	

33	Foto-inductor óptico X 2	Unidad	1	$ 218.883,84	
34	Tarjeta de llamadas CCB	Unidad	1	$ 328.863,64	
35	Boton stop X 3	Unidad	1	$ 245.806,40	
36	Micro de reposición manual UKS X 3	Unidad	1	$ 305.063,64	
37	Cableado de foso, botoneras,operadores y seguridad.	Unidad	1	$ 1.394.732,36	
38	Totalizador trifasico tipo industrial de 70A	Unidad	1	$ 609.936,88	
39	Caja de breakers monofasica con 4 breakers de 20A	Unidad	1	$ 436.016,00	
40	Cableado eléctrico cuarto de máquinas	Unidad	1	$ 272.728,96	
41	Pintura	Unidad	1	$ 453.485,20	
42	Cortina piso techo original Weco con fuente	Unidad	1	$ 1.057.262,64	

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor oferta que se determinará de la sumatoria de todos los ítems siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica, se tomará como base la sumatoria de todos los ítems para determinar la mejor oferta, este formato debe estar firmado por el representante legal de forma manuscrita.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica.

El impuesto deberá incluirse dentro del valor ofertado por el ítem.

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el cuestionario numeral 1 que se encuentra en el SECOP2, nombrado ***"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD"*** el valor total del presupuesto asignado de acuerdo como lo solicita la entidad.

Nota 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado **"VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO"**, el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems.**

Nota 5: **Oferta Económica Excel**: Diligenciar de oferta económica en pesos colombianos sin sobrepasar el precio techo establecido en el pliego de condiciones en formato Excel digital (No Escáner) máximo dos decimales, sin modificar el formato establecido, debe ofertar el total de los ítems de cada grupo. (Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental y Municipal. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).

Este formato debe ser diligenciado en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en pdf en la plataforma del SECOP2.

Declaro bajo la gravedad de juramento, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de la persona jurídica que represento que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____